

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**  
**Escuela Profesional de Administración de Empresas**



**GESTIÓN DEL RECURSO PRESUPUESTARIO Y LA  
EFICIENCIA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN  
ALIMENTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE AYMARAES,  
APURÍMAC, 2018**

Tesis para optar el Título Profesional de Licenciado en  
Administración de Empresas

**Presentado por:**

**Genaro Mauricio Campos Gutiérrez**

**Asesor:**

**Lic. Víctor Raúl Garate Luque**

**Andahuaylas, Perú**

**2018**



# Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



## ACTA DE SUSTENTACIÓN

En el local de EPAG - Aula 101  
de la Universidad Nacional José María Arguedas, en la ciudad de San Jerónimo, siendo las 8.00 horas del día 22 de Noviembre del año 2018, se reunieron el Dr. Clemente María Castillo - Mg. Juan Cielo Ramírez Cajamarca y el Mg. John Peter Aguirre Landa integrantes del Jurado Evaluador del Informe Final de Tesis Titulado: Gestión de recurso: presupuestario y la eficiencia del Programa de complementación alimentaria en la Municipalidad de Aymaraes, Apurímac 2018 cuyo autor es el Bachiller en Administración, Genaro Mauricio Campos Gutiérrez, y su Asesor Lic. Adm- Víctor Raúl Garate Inque, con el propósito de proceder a la sustentación y defensa de dicha tesis.

Luego de la sustentación y defensa de la Tesis, el Jurado Evaluador ACORDÓ: Aprobar por Unanimidad al Bachiller en Administración de Empresas, Genaro Mauricio Campos Gutiérrez, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
<u>15</u>	<u>Quince</u>	<u>Bueno</u>

En señal de conformidad, se procede a la firma de la presente acta en tres (03) ejemplares.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Dr. Clemente María Castillo  
DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Mg. Lic. Adm. Juan Cielo Ramírez Cajamarca  
DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Mg. John Peter Aguirre Landa  
DOCENTE

## DEDICATORIA

### ***A mis abuelos: Genaro y Gladys***

Grandes personas que con su bondad y esmero dedicaron tiempo en mi niñez.

### ***A mi esposa e hijo: Nadir y César Genaro***

Por inspirarme a seguir adelante y caminar junto a ellos con determinación.

### ***A mi mamá y hermana: Arabella y Aracely***

Por ser las personas que ofrecieron calidez y amor.

Genaro Mauricio Campos Gutiérrez

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestro divino creador, por guiar y velar por cada uno de nuestros pasos.

A mi alma mater Universidad José María Arguedas (UNAJMA) donde adquirí muchos conocimientos y experiencia que hoy en día son de gran utilidad en mi desarrollo profesional y académico.

Al Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Luque, por brindarme los alcances y herramientas necesarias desde el inicio de esta investigación con la finalidad de concluir exitosamente.

A la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Aymaraes por brindarme todas las facilidades y acceso a información del programa de Complementación Alimentaria (PCA)

A las presidentas de los Clubes de Madres y Comedores Populares de la Provincia de Aymaraes, quienes colaboraron activamente con el desarrollo del instrumento de esta investigación.

A mi familia, por motivarme y alentarme a seguir adelante en todo momento.

Genaro Mauricio Campos Gutiérrez

## **PRESENTACIÓN**

Presento la investigación: Gestión del Recurso Presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac, 2018, para optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, a los señores miembros del jurado para su consentimiento, conforme al cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas.

La investigación se inició con el objetivo principal de establecer la relación entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), dichos temas son muy importantes en una Gestión Pública, en especial en toda municipalidad provincial, contemplando todo lo adscrito y comprendido en cualquier proceso de investigación científica.

El resultado de esta investigación, servirá como precedente a todos aquellos que estén interesados en ampliar sus conocimientos respecto al Programa de Complementación Alimentación, teniendo un impacto en el tema socio-cultural en temas de la gestión de programas sociales ligados a la pobreza y poblaciones vulnerables.

Señores jurados evaluadores, el presente trabajo se realizó con total entusiasmo y dedicación, así mismo acopia las experiencias de los usuarios de este programa, objeto de estudio, y su formulación cumple con todo lo requerido por una investigación responsable.

Genaro Mauricio Campos Gutiérrez

## ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA.....	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
PRESENTACIÓN.....	iii
ÍNDICE GENERAL.....	iv
ÍNDICE DE FIGURAS.....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN.....	xii
CAPÍTULO I.....	1
PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	4
1.2.1. Problema general.....	4
1.2.2. Problemas específicos.....	4
1.3. Delimitación de la investigación.....	5
1.3.1. Delimitación espacial.....	5
1.3.2. Delimitación temporal.....	5
1.3.3. Delimitación teórica.....	5
1.4. Justificación.....	5
1.4.1. Justificación legal.....	6
1.4.2. Justificación teórica – científica.....	6
1.4.3. Justificación metodológica.....	6
1.5. Objetivo.....	7
1.5.1. Objetivo general.....	7
1.5.2. Objetivos específicos.....	7
CAPÍTULO II.....	8
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
2.1. Antecedentes.....	8
2.1.1. Antecedentes internacionales.....	8

2.1.2. Antecedentes nacionales .....	10
2.1.3. Antecedente local.....	13
2.2. Marco teórico.....	16
2.2.1. Gestión del Recurso Presupuestario .....	16
2.2.2. Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria Eficiencia ...	21
2.3. Marco conceptual.....	28
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>33</b>
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>33</b>
3.1. Hipótesis.....	33
3.1.1. Hipótesis general.....	33
3.1.2. Hipótesis específicas .....	33
3.2. Variables.....	34
3.3. Operacionalización de Variables.....	35
3.4. Metodología .....	36
3.4.1. Enfoque.....	36
3.4.2. Tipo de estudio .....	36
3.4.3. Diseño de Investigación .....	36
3.5. Población y muestra de estudio.....	37
3.5.1. Población.....	37
3.5.2. Muestra .....	38
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	38
3.6.1. Técnica.....	38
3.6.2. Instrumento.....	39
3.7. Métodos de análisis de datos .....	39
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>41</b>
<b>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>41</b>
4.1. Resultados de investigación.....	41
4.1.1. Confiabilidad de instrumento - Alfa de Cronbach .....	41
4.1.2. Distribución de frecuencias de variables y dimensiones.....	43
4.2. Contrastación estadística de hipótesis.....	50
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>56</b>
<b>DISCUSIÓN.....</b>	<b>56</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>61</b>

<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>63</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>65</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>67</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Variable 1: Gestión del recurso presupuestario.....	43
Figura 2: Dimensión 1: Tipo de Financiamiento .....	44
Figura 3: Dimensión 2: Uso de clasificador presupuestal.....	45
Figura 4: Variable 2: Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria .....	46
Figura 5: Dimensión 1: Focalización de beneficiarios.....	47
Figura 6: Dimensión 3: Satisfacción.....	48
Figura 7: Dimensión 3: Entrega de producto .....	49

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Coeficiente de correlación de Rho de Spearman .....	39
Tabla 2: Fiabilidad según Kuder Richardson.....	41
Tabla 3: Estadística de Fiabilidad (V1 - V2: Gestión del Recurso Presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria .....	41
Tabla 4: Estadísticas de fiabilidad (V1: Gestión del recurso presupuestario) .....	42
Tabla 5: Estadísticas de Fiabilidad (V2: Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria) .....	42
Tabla 6: Frecuencia de la V1: Gestión del recurso presupuestario .....	43
Tabla 7: Frecuencia de la V1-D1: Tipo de Financiamiento .....	44
Tabla 8: Frecuencias de la V1-D2: Uso de clasificador presupuesta.....	45
Tabla 9: Frecuencias de la V2: Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria .....	46
Tabla 10: Frecuencias de la V2-D1:Focalización de beneficiarios.....	47
Tabla 11: Frecuencias de la V2-D2: Satisfacción.....	48
Tabla 12: Frecuencia de la V2-D3: Entrega de Producto .....	49
Tabla 13: Correlación entre Gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria.....	50
Tabla 14: Correlación entre la Gestión del recurso presupuestario y la focalización de beneficiarios .....	51
Tabla 15: Correlación entre la Gestión del recurso presupuestario y la satisfacción .....	52
Tabla 16: Correlación entre la Gestión del recurso presupuestario y la entrega de producto.....	53
Tabla 17: Correlación entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria y el tipo de financiamiento .....	54
Tabla 18: Correlación entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria y el uso de clasificador presupuestal .....	55

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia de la investigación .....	1
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	3
Anexo 3: Matriz de instrumento de recojo de datos .....	4
Anexo 4: Ficha de validación por criterio de jueces o experto.....	6
Anexo 5: Instrumento de recolección de datos.....	9
Anexo 6: Copia de cuestionarios aplicados en trabajo de campo.....	12
Anexo 7: Base de datos del cuestionario en el programa Excel 2013 .....	20
Anexo 8: Reglamento para comedores populares .....	25

## RESUMEN

El objetivo de esta investigación consiste en establecer la relación entre la Gestión del recurso presupuestario y la eficiencia de Programa de Complementación Alimentaria, en la Municipalidad Provincial de Aymaraes en la región Apurímac, 2018.

El enfoque obedece a una investigación cuantitativa, de tipo básico y el diseño utilizado es el no experimental (diseño descriptivo transeccional correlacional).

Los sujetos de estudio fueron 138 personas (presidentas de las organizaciones sociales de base – OSB, comedores populares y clubes de madres), Cabe resaltar que se eligió ésta población (138 presidentas) debido al manejo de información y su designación para la toma de decisiones sobre los sucesos del año 2018, donde se evaluó a una muestra de 117 personas (usando un muestreo aleatorio simple), al momento de recolectar los datos se empleó la técnica de encuesta, utilizando un cuestionario como instrumento con cinco alternativas (escala de Likert), que tiene valor de ,864 el cual refleja una excelente confiabilidad.

La conclusión general nos afirma que, si existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria. Según el valor que se obtuvo el coeficiente Rho de Spearman es de 941\*\*, que afirma que hay una correlación directa alta.

Además, un hecho relevante es que un 45,30% (46 personas) y 23,93% (24 personas) mencionan que **Casi nunca** y **Nunca** revisan su focalización de beneficiarios o usan una correcta focalización de beneficiarios según la reglamentación del PCA, significando que no está bien focalizado el programa.

Se adjunta una propuesta de reglamento del Programa, para poder descentralizar una normatividad que se aplique al referido espacio geográfico en el que se ejecuta este programa.

Palabras claves: Gestión, Recurso Presupuestario, eficiencia, focalización, beneficiarios, y clubes de madres.

## ABSTRACT

The objective of this research consists of establish the relation between Management of the budget resource and the Food supplementation program's efficiency in the Provincial City Hall of Aymaraes, Apurímac, 2018

This research's approach obeys to a basic quantitative research, and non-experimental design (descriptive transactional correlational design).

The subjects of study were 138 people (presidents of the grassroots social organizations - OSB, soup kitchens and mothers' clubs). These 138 presidents were chosen because of their data management and their roles to make decisions during 2018. The sample consists of 117 (who were chosen by a simple random sampling).

In the data collection, the survey technique was used, using the questionnaire as an instrument, being validated under expert judgment. It was made up of 9 items for the budgetary resource management variable and 16 items for the efficiency variable of the Food Supplementation Program, both with scales of five alternatives (Likert scale).

The instrument used in this research work has ,864 which means an excellent degree of reliability

The general conclusion is affirmative, it means that there is a relationship between the management of the budget resource and the Food Supplementation Program's efficiency. According to the value obtained its Spearman's Rho coefficient is 941 \*\*, which states that there is a direct high correlation.

In addition, a relevant fact is that 45.30% (46 people) and 23.93% (24 people) claim that they hardly never and never revise their targeting of beneficiaries or use a correct targeting of beneficiaries according to the regulations of the Food Supplementation Program, which means that the program is not well targeted.

Keywords: Management, Budget Resource, Food Supplementation Program, efficiency, targeting, beneficiaries, and mothers' clubs.

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación se basa en el tema de gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del programa de complementación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

El planteamiento del objeto principal es el de establecer la relación entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del programa de complementación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, delimitando el concepto de gestión del recurso presupuestario adicionando sus dimensiones de acuerdo a la literatura citada, también de la misma manera para la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria.

La gestión del recurso presupuestario es la acción de administrar los fondos (recursos) presupuestales asignados, para el cumplimiento de objetivos (metas del programa) sin excederse del fondo presupuestado (techo presupuestal), y razón por la que se asignó dicho presupuesto (objetivos del programa), asignadas para un determinado periodo.

La eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria es la utilización de los recursos asignados para otorgar el servicio del Programa a todos los beneficiarios focalizados.

Estos temas se plantean actualmente en la descentralización del gobierno peruano, en todas las provincias del Perú y distritos de Lima, en relación a esta investigación, en la Municipalidad Provincial de Aymaraes, buscando mejorar la satisfacción del usuario final a través de la eficiencia relacionado con la gestión del recurso presupuestario del Programa.

La investigación se agrupo en (5) cinco capítulos, ordenados de la siguiente manera:

Primer capítulo; donde se considera el problema de investigación, la delimitación de esta investigación, su justificación y los objetivos que tiene enmarcado realizar esta investigación.

Segundo capítulo; desarrollando toda la parte teórica, tanto como los antecedentes de esta investigación y el marco teórico.

Tercer capítulo; donde se especifica la metodología usada para la investigación, que hipótesis se plantearon, cuáles son las variables, con qué tipo de metodología se trabajó, en cuanto al diseño, enfoque y tipo, cuanta población tiene la investigación y su muestra y como se evaluó la muestra, mediante que técnicas e instrumentos.

Cuarto capítulo; encontraremos aquí los resultados de la investigación, contrastando con las hipótesis planteadas.

Quinto capítulo; se desarrolla la discusión de los resultados, contrastando con las hipótesis planteadas, o teorías sostenidas por otros autores en investigaciones similares.

Ya culminado, sigue las conclusiones y recomendaciones de esta investigación, así mismo acompañado de la referencia bibliográfica que se usó, y todos los anexos que demuestran la realización continua

de esta investigación.

## CAPÍTULO I

### PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. Planteamiento del problema

En la república de México, se tiene este programa con el nombre de Programa de Apoyo Alimentaria, cuyo fin es la realización de acciones que mejoren la calidad nutricional de los beneficiarios, cuyo público enfocado son los niños y niñas menores de 5 años y madres en estado de lactancia o embarazadas, dicho programa otorga un apoyo monetario mensual para mejorar la cantidad y calidad de alimentos también con la entrega de complementos o leche fortifica, según la orientación o necesidad de las beneficiarios. También tiene otro programa llamado Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, que por finalidad tiene desarrollar las capacidades de educación, salud y nutrición, otorgando apoyos monetarios y asegurados el acceso al paquete básico garantizado de salud.

En Chile, se tiene el Programa Nacional de Alimentación Complementaria, que es una distribución de alimentos, dirigido a los niños y niñas y madres embarazadas, según su condición de salud, con el objetivo de que la madre tenga una mejor alimentación para el desarrollo del bebé que lleva en el vientre y posteriormente al que tendrá que cuidar durante su etapa de niñez.

En Colombia, existe la Política Nacional de Seguridad Nutricional que tiene como objetivo, proteger a la población contra situaciones en contra del hambre y la inadecuada alimentación, para poder brindarles un acceso a los alimentos en forma oportuna, adecuada y de calidad, con interacciones interinstitucionales, con énfasis en los territorios con mayor vulnerabilidad.

El Programa de Complementación Alimentaria es un programa social que fue implantado inicialmente con el Programa de Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) y actualmente administrado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a través del Departamento de Articulación y Coordinación de las prestaciones Sociales, con la misma finalidad que actualmente tiene dicho programa, el de reducir la pobreza y extrema pobreza brindando un complemento alimentario a las familias más necesitadas, a fin de combatir la desnutrición y darle un aporte en inclusión social.

El Programa de Complementación Alimentaria se creó con Ley N° 27767 en el Año 2002, con la finalidad de atender a la población más necesitada en este caso que se encuentran en pobreza o pobreza extrema y grupos vulnerables, en otros países de América Latina, también tienen una política de apoyo alimentario o brindar un complemento alimentario a la población que más lo necesita.

Por lo tanto, según Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria, que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, define que hay 5 modalidades, de los cuales la Municipalidad Provincial de Aymaraes, solo cuenta con 3 modalidades, siendo los siguientes: Comedores, Trabajo Comunal, PAN TBC; no teniendo ninguna otra modalidad de atención.

La Municipalidad Provincial de Aymaraes, desde el año 2008 cuenta con el Programa de Complementación Alimentaria ha administración suya, por lo que desde ese preciso momento empezó la administración de dicho programa en la jurisdicción de la provincia de Aymaraes, por lo que hubo varios problemas al momento de dicha transferencia, los más destacables son que la municipalidad no contaba con personal capacitado para este programa, no tenía ninguna experiencia ejecutando un programa social similar o de envergadura referencial a la que se le estaba otorgando; y ya en el proceso de ejecución se dieron cuenta que el presupuesto transferido no era suficiente para poder abastecer o dotar a todos los comedores populares que estaban incluidos en jurisdicción, por lo que desde ese preciso momento empezaron las dificultades para la Municipalidad Provincial de Aymaraes. A la actualidad la municipalidad Provincial de Aymaraes, viene ejecutando el presupuesto asignado por el MIDIS de forma retrasada o retroactiva, ya que con el presupuesto asignado en un año específico se atiende a las raciones del año próximo, no siendo el presupuesto del año con el que se compró los alimentos correspondiente a la totalidad de beneficiarios; siendo esto por cuestiones de manejo de presupuesto o la gestión misma que tiene el responsable del programa al momento de realizar la programación de dicho presupuesto y verificar el cumplimiento de ello.

Por esto podemos ver que los problemas principales del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes son: el manejo o gestión del recurso presupuestal para poder ejecutar el presupuesto y

atender a los beneficiarios con presupuesto del año actual, la poca asignación de recurso presupuestal para atender a todos los beneficiarios de la jurisdicción, el que la Municipalidad no asigne otro tipo de recurso al programa a parte del transferido por el MIDIS y de forma especial la eficiencia que tiene este Programa Social ante todos los beneficiarios que atiende en su jurisdicción.

Estos problemas traen consecuencias significativas como el retraso de la entrega de raciones, la mala ejecución de los recursos del programa (atendiendo a los usuarios con presupuesto pasado y no actual), el mal enfoque del programa al no tener una buena focalización de beneficiarios, utilizando los recursos de mala manera.

Para evitar esto la posible solución es tener un personal capacitado en el tema para que se pueda mejorar la gestión o manejo del recurso asignado, contar con más personal para el programa, todo esto se puede solucionar optando por asignar un recurso adicional a este programa, sin solo coberturar los gastos del Programa con los recursos asignados,

Por ello esta investigación es importante para poder establecer cuál es la relación entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria, ya que con ello podremos saber cuánta relación tienes estas dos variables, visualizando el actual funcionamiento sobre la gestión del recurso asignado al programa y como esto se relaciona con la eficiencia del Programa.

El problema general de esta investigación es la relación entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del programa de complementación alimentaria de la municipalidad provincial de Aymaraes, básicamente porque los recursos asignados a esta municipalidad son deficientes, no pudiendo coberturar en su totalidad con la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.

Se tomará en cuenta el año 2018, como año de estudio, teniendo en cuenta que será el año donde se enfoca la investigación.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es el nivel de relación entre la gestión del recurso presupuestario con la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a. ¿De qué manera se relaciona la gestión del recurso presupuestario con la focalización de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018?
- b. ¿Qué relación existe entre la gestión del recurso presupuestario con la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018?
- c. ¿Cuál es la relación entre la gestión del recurso presupuestario con la entrega de productos del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018?
- d. ¿Qué relación existe entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria con la fuente de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018?
- e. ¿Cuál es la relación entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria con el clasificador presupuestal en la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018?

### **1.3. Delimitación de la investigación**

#### **1.3.1. Delimitación espacial**

Institución: Municipalidad Provincial de Aymaraes

Ubicación: Distrito de Chalhuanca – Aymaraes – Apurímac.

#### **1.3.2. Delimitación temporal**

El proyecto de Investigación se desarrollará en relación a los hechos de junio a noviembre del año 2018.

#### **1.3.3. Delimitación teórica.**

Según el proyecto de investigación considera como temas principales la gestión del recurso presupuestario y eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria, las cuales abarcan los siguientes temas.

Gestión del Recurso Presupuestario

- ✓ Tipo de Financiamiento.
- ✓ Uso de Clasificador Presupuestal.

Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria

- ✓ Focalización de Beneficiarios.
- ✓ Satisfacción.
- ✓ Entrega de producto.

### **1.4. Justificación**

Se realiza esta investigación para poder saber qué relación tiene la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, y como cada una de las variables funciona independientemente.

Por lo tanto, la investigación ayudara a determinar la relación exacta o proporcional que tiene la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria, no solo en la Municipalidad Provincial de Aymaraes, sino también servirá como referente puntual para tomar en cuenta en las municipalidades del Departamento (ya que cuentan con similares patrones

socioculturales a la de la referida Provincia), para evaluar la gestión que se realiza en el programa.

#### **1.4.1. Justificación legal**

Se sus tenga en las siguientes normas:

- Resolución Ministerial N°163-2012-MIDIS, que aprueba la el Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria.
- Resolución Ministerial N°240-2012-MIDIS, que aprueba el modelo de gestión anual entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y las Municipalidades Provincial o Distritales según sea el caso.
- Decreto Supremo N.º 304-2012-EF TUO de la Ley N.º 24811 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

#### **1.4.2. Justificación teórica – científica**

El presente trabajo de investigación, ayudará a otras personas que decidan investigar temas relacionados, así ampliando su panorama de conocimientos, ya que este programa social (Programa de Complementación Alimentaria) existe en todas las municipalidades provinciales y distritales de Lima Metropolitana del País, teniendo las mismas dificultades con la variación del contexto geográfico.

#### **1.4.3. Justificación metodológica**

Todos los métodos, estrategias y demás instrumentos que se usaron para desarrollar este trabajo de investigación son confiables y tienen la validez de los citados, por lo tanto, se puede utilizar en alguna otra investigación que se asemeje, ya que se validaron por expertos en la materia.

## **1.5. Objetivo**

### **1.5.1. Objetivo general**

Calcular el nivel de relación entre la gestión del recurso presupuestario con la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

### **1.5.2. Objetivos específicos**

- a. Determinar la relación que existe entre la gestión del recurso presupuestario con la focalización de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.
- b. Establecer la relación que existe entre la gestión del recurso presupuestario con la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.
- c. Medir la relación que existe entre la gestión del recurso presupuestario con la entrega de productos del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.
- d. Determinar la relación que existe entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria con el tipo de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.
- e. Calcular la relación que existe entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria uso de clasificador presupuestal en la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. Antecedentes

Según Tamayo y Tamayo (2004, p.146) define a los antecedentes como, es todo lo anterior al planteamiento del problema, que sirve para guiarte, juzgar el problema que estas planteando, se realiza una compilación de trabajos similares al problema planteando con el fin de obtener algún dato historio para referenciar el enfoque metodológico de la investigación.

##### 2.1.1. Antecedentes internacionales

Vargas (2011) realizó la invetigacion; Los Programas de Alimentacion Escolar (PAE) en America Latina: Una propuesta de modernizacion para Costa Rica, con un diseño cuantitativo, tesis para optar el grado de Doctor en Educacion, Universidad Estatal a Distancia – UNED, San José – Costa Rica, cuyo objetivo fue el de develar las condiciones de los Programas de Alimentacion Escolar en latinoamerica, llegando a las siguientes conclusiones:

En la mayoría de paises tienen objetivos relacionados a este programa, siendo una funcion escencial esto.

El tamaño de raciones no es el adecuado, asi como tambien los dias totales de atencion, ni las condiciones donde se preparan los alimentos rinden los estandares higienicos.

El desayuno es el beneficio mas importante de este programa, ya que evidencia una relacion significativa con el proceso de aprendizaje del menor.

Vemos en otros paises que tambien tienen COPAGO, varias dificultades con los beneficiarios directos del programa en este paso los apoderados mas pobres, lo cual llevo a Colombia a eliminarlo y a Chile a terciarizarlo, evaluando constantemente y tambien positivamente por JUBAEB.

Estos programas son descentralizados, ya que la Region no brinda una gestion responsable, siendo este caso el mas frecuente.

No vemos un direccionamiento de estos programas en latinoamerica a la poblacion mas necesitada, ya que este es un trabajo voluntario el cual no esta cuantificado.

Aponte, Numpaque, Thole y Grass (2013) realizó la investigación; Transición de los Programas de Apoyo Alimentario Gubernamentales desde 1953 a 2013 en Colombia, tesis para optar en grado académico de Licenciados en Administración en la Universidad Nacional de Colombia, llegando a las siguientes conclusiones:

El estado siempre actuó limitadamente frente al campo nutricional y alimenticio, por razones meramente de que toma su derecho de garantizar tan solamente una asistencia alimentaria, visto como un apoyo alimentario, sin tomar en cuenta políticas asistencias que fortalezcan coberturar a la población más necesitada, a la que realmente debe de estar dirigida esta política suplementaria, coberturando el derecho a la alimentación como ciudadano, por lo tanto en el aspecto escolar vemos que en Colombia estos programas están direccionados a mejorar la calidad académica de los beneficiarios (estudiantes) disminuyendo la constante disminución de masa escolar, y manteniendo las instituciones educativas con su totalidad de alumnos como corresponde, Vemos que estos programas se basaron solo en el enfoque de derecho, sin mencionar la orientación precisa que tendrían, ni enfoque a la población vulnerable o afectada, reflejando que los actuales programas, no cuentan con una responsabilidad social adecuada, sin una dirección a los más necesitados, y sin alcanzar un desarrollo sociales y económico como inicialmente se planteó en los objetivos del programa, quedando como un programa sin un objetivo real, ni una responsabilidad social acorde a lo mencionado en los objetivos.

Nuestro país tiene una buena experiencia en el tema de herramientas y manejo sobre la vigilancia epidemiológica del tema nutricional o alimentario sistemáticamente, generando alertas epidemiológicas a cerca de una alerta nutricional o alimentaria, El ministerio de Protección Social por el contrario no cuenta con un sistema que respalde una vigilancia sobre la situación nutricional y alimentaria de los habitantes o beneficiarios, con un seguimiento continuo sobre el derecho humano a la alimentación. Viendo que estos programas alimenticios se mantienen en el tiempo, ampliando la cobertura, focalización, calidad alimentaria nutricional, todo esto desde la década del 1950, mencionado que a pesar de todos los problemas administrativos, operacionales y legales, las instituciones gubernamentales se han ido incluyendo de manera progresiva en torno a

los problemas que se vieron afectadas en la Seguridad Alimentara de nuestro pais, fundamentalmente en los programas de complementación alimentaria.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Gonzales (2015) realizó la investigación; El recurso presupuestal, y la eficiencia del programa de complementacion alimentaria en la municipalidad madgalena del mar – 2015, con un diseño correlacional descriptivo, tesis para obtener el grado academico de Magirter en Gestion publica, en la Universidad Cesar Vallejo, Lima, cuyo objetivo es el hallar la correlacion entre las dos variables mencionadas.

La investigacion tiene las siguientes conclusiones:

Según resultados se afirma que el recurso presupuestal cuenta con una relacion inversa ( $Rho = -0.312$ ) y significativa ( $p=0.028$  menor que 0.05) con la eficiencia del PCA en la municipalidad en mención, periodo 2015. Según resultados se afirma que el recurso presupuestal cuenta con una relación inversa baja ( $Rho = -0.362$ ) y significativa ( $p=0.028$  menor que 0.05) con la satisfaccion de usuarios del PCAM en la municipalidad en mención, peridodo 2015..

Se afirma que las dos variables de esta investigacion tiene una relacion, las cuales son el recurso presupuestal y la eficiencia del PCA, de la Municipalidad en mención, periodo 2015.

Bonilla y Guerrero (2014) investigo, evaluación del Programa Social “Comedores Populares” de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Caso: Distrito de Lambayeque. Año 2007 – 2012, en la Universidad Catolica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, llegando a las siguientes conclusiones:

En el distrito de Lambayeque el Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social ya implemento la focalizacion mediante el sisitema SISFOH, que no es mas que un sisitema de evaluación socioeconomica que clasifica a las familias acreedoras o participantes en los programas sociales, asi definiendoles en clasificaciones sociales como pobre, pobre extremo y no pobre, podemos afirmar que desde el año 2007 ese sisitema o ficha de evaluacion socioeconomica sufrio varios cambios respecto a la forma de focalizacion, por lo que el programa de comedores populares, se vio

meramente afectado siendo un 33% el porcentaje de filtración de los beneficiarios a este programa, por lo que podemos deducir que varios de los beneficiarios de este programa no son realmente beneficiarios, por error e incosistencia de su clasificación socioeconómica, por lo tanto se requiere un perfeccionamiento en el diseño del instrumento como también en su recolección.

Al carecer de un sistema de monitoreo y evaluación del funcionamiento del programa de comedores populares, traen un mal manejo de la administración de este programa, demostrándose así en el mal manejo del padrón de beneficiarios, y un problema de subcobertura, siendo en el distrito de Lambayeque el 98.75%, sin cubrir lo real, vemos que es una cifra exorbitante para una zona. Por lo que lo importante es resolver estos problemas que no contribuye a un desarrollo colectivo, por lo que veremos que los más necesitados no reciben la ayuda correspondiente, sin embargo si resolvemos estos problemas podremos ver que bajo condiciones justas, se aplicara este programa en este distrito, generando polémica para una mejor operacionalización de ello, contagiando al resto con su desarrollo.

Espinoza (2017) investigó, Gestión del programa de complementación alimentaria, en la sub gerencia de programas alimentarios de la municipalidad metropolitana de Lima – 2015, en la Universidad Cesar Vallejo, Lima. Teniendo las siguientes conclusiones: De acuerdo al objetivo general de Determinar cuál es el diagnóstico de la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, en la sub gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima periodo 2014, para optar el grado académico en Magister en Gestión Pública, observamos que

Respecto de la variable se observa, que pese a que no se encuentra graficado, pero si es resaltante, que ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirmaran que es deficiente la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria en contraposición del 12.0% que indico que es buena la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria, por tanto el 88.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la

Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman contundentemente que es regular la Gestión del Programa de Complementación Alimentaria.

De acuerdo al primer objetivo específico de Cómo se percibe la identificación y Registro de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria, por parte de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – periodo 2014, observamos que:

Respecto de la dimensión 1, se observa como rasgo resaltante que ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima - periodo 2014, afirman que es deficiente la identificación y registro de beneficiarios del PCA, en contraposición un contundente 76.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima periodo 2014 afirman que es buena la identificación y registro de beneficiarios del PCA.

De acuerdo al tercer objetivo de Cómo se percibe la ejecución del Programa de Complementación Alimentaria, en la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima periodo 2014, observamos que:

Respecto de la dimensión 3, se observa como nota resaltante que ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima – periodo 2014, afirman que es deficiente la ejecución un 20.0% nos dice que es bueno, por otro lado un muy importante 80.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima – periodo 2014 afirman que es regular la ejecución del programa. Esta dimensión es significativa, por cuenta, se está hablando de la parte operativa en sí de la gestión del programa.

De acuerdo al quinto objetivo específico de Cómo se percibe la asignación de recursos presupuestales del Programa de Complementación Alimentaria, en la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima – periodo 2014.

Respecto a la asignación de recursos presupuestales del Programa de Complementación Alimentaria, se obtuvo que: ninguno de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima – periodo 2014, afirman que es deficiente la Asignación de recursos financieros, y el 16.0% nos dice que es bueno, por otro lado el 84.0% de los colaboradores de la Sub Gerencia de Programas Alimentarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Cercado de Lima – periodo 2014 afirman que es regular.

### **2.1.3. Antecedente local**

Díaz (2015) realizó la investigación, Problemas de coordinación en la implementación del Programa de Complementación Alimentaria en las municipalidades provinciales de Apurímac durante los años 2009-2013, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, para optar el grado académico de Magister en Políticas Públicas y Gestión Pública teniendo las siguientes conclusiones:

Dentro de las políticas públicas sociales o alimentarias en el Perú, encontramos al PCA, que es un programa exclusivo de atención a toda la población vulnerable (pobreza extrema y pobreza), siendo creado en 1991, Dicho programa estuvo bajo la dependencia de varios entes públicos, tanto como ministerios y directamente programas, modificando y dificultando la gestión de este, en el año 2003, el PCA pasó a la gestión provincial, con la política de descentralización del Perú, adoptando nuevas normas, formas y aplicaciones de la gestión que ahora, solo iba a tomar las municipalidades provinciales, a esto se suma la poca atención e involucración de la parte regional y local (distritales), visualizando una mala gestión y deficiente uso de políticas públicas a nivel local (provincial) por parte de los actores estatales a cargo de este programa, tendiendo mucha controversia en su administración, también vemos el poco interés de parte de los gobiernos regionales, sin participar en la gestión de este programa, ni como ente supervisor, también es el caso de los gobiernos locales (distritales) que solo se acogen a la administración o gestión que realice la provincia.

Dentro del Programa de Complementación Alimentaria, tiene una gestión vertical o longitudinal, ya que existe participación de entes distintos al

gobierno municipal, así vemos la participación de las organizaciones sociales de base, comedores populares clubes de madres y agentes que intervienen en la salubridad y nutrición de la provincia, llamado Comité de Gestión local, siendo este el comité que toma las decisiones administrativas y operativas de este programa, pero en la realidad es distinta a como está establecido bajo ley, porque la mayoría de personas que integran este comité, son personas sin capacidades técnicas y con un nivel educativo deficiente, y tienen poco interés en la participación por desconocimiento o simplemente porque no es remunerada.

Por último, en cuanto a la coordinación de la descentralización e implementación del Programa de Complementación Alimentaria, hay muchos problemas y deficiencias, ya que en la normativa hay muchos vacíos de operación y administración, según lineamientos de gestión, tenido tan solo una descentralización de modo que interactúan actores gubernamentales y organización no ligadas a la gestión municipal o provincial que fundamentalmente esta enviada, por lo que se considera que existe problemas dentro de los objetivos propios de la institución, también vemos que no tenemos modelos por cada territorio o región, ya que independientemente el Perú dispone de zonas diversas, las cuales no se encuentran orientadas en esta política, generalizando a todas las provincial en una implementación única invariable, siendo un problema de nivel regional, la implementación de estas, por lo que Bardach afirma ser varios efectos de implementación con problemas.

Laurente (2015) realizó la investigación, Presupuesto por Resultados y el Desarrollo Económico Local, Distrito Ongoy, Provincia Chincheros, Región Apurímac, 2010 – 2014, para optar el grado académico de Licenciado en Administración de Empresas, dicha investigación llegó a las siguientes conclusiones:

Vemos que en el tema de agricultura, el presupuesto por resultado o el programa de presupuesto por resultado, tiene una repercusión muy grande, ya que en el tercer año y primer año, notamos una ejecución del 88%, sin embargo en los otros años de investigación solo se alcanzó al 78%, pero con una intensidad fuerte, por lo que podemos indicar que hay una incidencia grande.

En el sector salud, igual que en el de agricultura también veremos una fuerte incidencia ya que contamos con porcentajes de 90,62% siendo este el más alto y 42,18% siendo este el más bajo, pero de manera progresiva.

En educación también vemos un avance grande, mostrándonos índices muy altos como es del 45 % y 75%, que van subiendo paulatinamente en los años de estudio, mostrando incidencia moderada, pero muy significativa ya que este rubro es el rubro más trabajado a nivel nacional. Realizando un resumen de estos sectores vemos que los programas de presupuesto por resultado, son buenos ya que en cada uno de ellos vemos grandes cambios o subidas de porcentajes de ejecución, ya que en los sectores más movidos como son estos, sin un programa de presupuesto por resultados, evidenciaríamos una carencia de resultados o ejecuciones, las cuales indican que este es una buena gestión.

En cuanto al incentivo, vemos que no es tan variante, ya que este programa de presupuesto por resultado no está tan enfocado a ello, pero si vemos una mejora constante, que se ve reflejado en los años de estudio.

Generalizando y formulando todos los resultados obtenidos en esta investigación podemos concluir en que el presupuesto por resultados incide de manera moderada pero intensa al desarrollo económico social del distrito de Ongoy, por razones ya propias de la investigación, evidenciándose en las alzas de ejecución en los sectores más vulnerables o movidos a nivel nacional.

## **2.2. Marco teórico**

### **2.2.1. Gestión del Recurso Presupuestario**

Para poder definir o contextualizar mejor, definiremos que es la gestión presupuestal antes de definir todo el término o variable completa que es la gestión del recurso presupuestario, para ello tocaremos o citaremos a varios autores que definen este tema.

#### Gestión Presupuestal

Según Giaconbini y Colombo (1994) menciona que según la etimología de gestión vendría a ser la gestión y efecto de administrar, por tanto la acción de gestión sería gestionar, que sería la realización de diligencias para lograr un objetivo de un negocio, también podemos ver sobre el concepto de la Real Academia Española, que define al control como una preponderancia o dominio de manos, concluyendo principalmente que el control de gestión sería una acción de diligencias para lograr un objetivo de un negocio en específico con el fin de tener un dominio.

Para Bueno (2018) el concepto de gestión presupuestaria es lo práctico derivado de lo conceptual sobre la orientación de una empresa o dirección destinada a un objetivo en específico, o una meta realizable en un periodo de un año, computado desde el inicio de labores, y seguidamente encarrilarla para que se siga realizando o siga en vías de las metas u objetivos a cumplir, apoyándose en el lado de organigrama, delegando responsabilidades según su orden de mando o jefes específicos, teniendo un programa o un objetivo independiente por cada uno de sus delegados o jefes de mando, realizando una gestión presupuestaria, que se relaciona directamente e paralelamente con la planificación sistemática, contable y jerárquica de una organización direccionada a un objetivo.

Y también tomamos por referencia como contextualiza la gestión presupuestaria el Ministerio de Economía y Finanzas, el que es el ente rector de la Economía en el Perú, quien lo define de la siguiente manera:

Gestión presupuestaria viene es la capacidad de un gobierno o entidad pública de realizar o llegar a las metas trazadas mediante los objetivos utilizados, aplicando ciertos cumplimientos de presupuesto establecidos en un año fiscal no ampliable siendo eficientes y eficaces al realizarle. (GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2018).

Por lo tanto, teniendo en cuenta las definiciones de los autores mencionados líneas arriba, podríamos definir la **Gestión del Recurso Presupuestario**, como la acción de administrar los fondos (recursos) presupuestales asignados, para el cumplimiento de objetivos (metas del programa) sin excederse del fondo presupuestado (techo presupuestal), y razón por la que se asignó dicho presupuesto (objetivos del programa), asignadas para un determinado periodo, en el caso de la presente investigación, el cumplir con los plazos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

No tomamos en cuenta el termino Recurso, ya que al momento en que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) asigna un presupuesto a un organismo o institución (en este caso la Municipalidad Provincial de Aymaraes), le asigna un recurso (en este caso el recurso es dinero), por lo tanto, el termino recurso, es subyacente, a todo el concepto de la gestión del recurso presupuestario, ya que se sobrentiende que el presupuesto asignado es un recurso.

Para poder ampliar o entender cómo se mide la gestión del recurso presupuestario, definiremos las fuentes de financiamiento y los clasificadores presupuestales que actualmente se rige en nuestro país.

#### **2.2.1.1. Fuentes de Financiamiento**

Realizando una búsqueda encontramos que en el GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (2018), se puede apreciar una descripción conceptual de Fuentes de Financiamiento, que sería una clasificación de presupuestos sobre los recursos del país, siendo orientada a agruparlos en grupos de comunes elementos según su recurso o nomenclatura, vemos que este es el concepto que el máximo ente del gobierno presupuestario emite, teniendo un grado altamente aceptable para acoplarlo.

Se clasifican en:

- Recursos Ordinarios.
  - ✓ 00. (RO) Recursos Ordinarios.
- Recursos Directamente Recaudados.
  - ✓ 09. (RDR) Recursos Directamente Recaudados.
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

- ✓ 19. (ROOC) Recursos por Operaciones Oficiales De Crédito.
- Donaciones y Transferencias.
  - ✓ 13. (DyT) Donaciones y Transferencias.
- Recursos Determinados.
  - ✓ 04. (CF) Contribuciones a Fondos.
  - ✓ 07. (FONCOMUN) Fondos de Compensación Municipal.
  - ✓ 08. (IM) Impuestos Municipales.
  - ✓ 18. (CySRAP) Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

De las cuales solo tomaremos las fuentes de financiamiento que se pueden asignar o ya están asignadas para el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, las cuales son: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, definiéndolos a continuación.

## **Recursos Ordinarios**

### **00. Recursos Ordinarios**

Viene a ser los recursos o ingresos generales del país que se obtienen de las recaudaciones tributarias que realiza en el año anterior al fiscal, otros deducibles se refiere a la sumatoria de las omisiones bancarias o depósitos libres de programación con todos los fondos libres de destino, sin monetizar los productos, ósea libres de monetización o arraigo financiero. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

## **Recursos Determinados**

### **04. Contribuciones a Fondos**

Son nada más que fondos que recaudan por los trabajadores, ya que estos están obligados a efectuar un monto deducible, según norma vigente, también podremos ver aquí los fondos de las prestadoras de salud del seguro social de salud, quienes tienen un monto deducible que tiene que pagar el empleador, también veremos los fondos de reserva provisional de bancos, según tasación del año fiscal, podemos apreciar también el saldo anterior de un año fiscal sumando a la asignación correspondiente del año presente, sin sumatorias adicionales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

## **07. Fondo de Compensación Municipal**

El llamado FONCOMUN, que tiene todas las municipalidades del Perú, esto viene a ser los impuestos que provienen de la promoción municipal, recreación, asignado cada trimestres o anualmente según sea la coordinación con la Municipalidad también podemos sumar los saldos del año anterior, sumandos a la asignación del año fiscal en curso (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

## **08. Impuestos Municipales**

Es similar a los Recursos Ordinarios so lo que en una escala menor, ya que corresponde a todo lo computado como una contraprestación de la Municipalidad, ejerciendo un servicio o un bien a un ciudadano de a pie, o un contribuyente más, siendo varios tributos computados dentro de este rubro, como son por ejemplo, el impuesto predial, impuesto a patrimonio automotriz o automóvil, impuesto a juegos de casino o máquinas tragamonedas, impuestos a las apuestas, alcabala, y otros tantos impuestos contemplados como un impuesto municipal, recaudado por el ente máximo de su localidad en este caso la Municipalidad o una mancomunidad que este prestando algún servicio a la población de dicha localidad, como en todos los fondos también se puede sumar los saldos del balance anterior de un año fiscal, sumados a la asignación o este caso a la recaudación que se tuvo del presente año. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

## **18. Canon y Sobre canon**

Son recursos adicionales que tiene alguna municipalidad de acuerdo a su estado territorial o ubicación geográfica, por ejemplo podemos tener en una renta de aduanas a las municipalidades que están próximas a las fronteras o puertos preestablecidos en el marco normativo, o también por ejemplo si están ubicados en una zona de explotación mineral, recibirán un canon asignado a la municipalidad de su jurisdicción en este caso la distrital y provincial les correspondería una taza ya deducible de un porcentaje según la explotación total de esa zona, también podremos ver aquí las transferencias de FONIPREL, que serán beneficiados del misma manera que un sobre canon y un canon minero según a los recursos de acuerdo a la normatividad vigente o una de rogativa que se acople a la ley que fiscaliza este tipo de recurso, también se puede sumar los saldos del balance anterior de un año fiscal, sumados a la asignación que se tuvo del presente año. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

El recurso presupuestario que es asignado para el Programa de Complementación Alimentaria, está dentro de los Recursos Ordinarios, para mejor entendimiento es un Recurso Ordinario, dicho recurso se revierte si es que no es gastado o tramitado hasta fin de año, según el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) el presupuesto asignado debe de ser gastado en un 90% en compra de productos, los que serán entregados a los puntos de atención o beneficiarios, y el 10% corresponde para los gastos administrativos (logística del programa, materiales, honorarios y demás necesarios). Sin embargo, el MIDIS, menciona en el reglamento del Programa de Complementación Alimentaria, que la Municipalidad que administre al Programa de Complementación Alimentaria, podrá (según disposición) asignar presupuesto adicional al programa de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, en cualquiera de sus modalidades, ya sea en cuestión de compras de productos o gastos operativos.

#### **2.2.1.2. Clasificadores Presupuestales**

Es la compilación de una agrupación o congregación de instrumentos normativos de gastos e ingresos, según el criterio que se pueda usar, así pudiendo estructurarlos en una sola masa orgánica, esto facilitaría la descripción de los gastos o ingresos que ocasionan los entes gubernamentales, así pudiendo fácilmente derivar cada uno de ellos a los grupos establecidos, por ello el gobierno central establece que esta clasificación ayuda a realizar un enfoque de donde se sacan los ingresos y hacia donde se direccionan estos ingresos, o en que se gastaran, haciendo un resumen para determinar en qué rubro o clasificación se gasta más el presupuesto nacional o un presupuesto municipal, llevados de alguna transacción que implica algunos fondos financieros nacionales y de uso diario, por tanto el uso del Clasificador presupuestal es esencial para todo programa presupuestario gubernamental, así podemos reincidir en que se gastó y de donde salió ese ingreso para realizar dicho gasto. (Dirección Nacional de Presupuesto Público, 2017).

Según el GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (2018) vendrían a ser una agrupación de instrumentos técnicos que apoya en el registro de los bienes y servicios adquiridos y presupuesto ingresado que permite realizar un ordenado registro dentro del sector público.

## **Clasificado de Gastos**

Es un conjunto de segregaciones que permite clasificar todos los gastos realizados por la entidad en materia de servicios (contratos, terceros y otros), bienes (bienes financiero, materiales, mobiliarios entre otros) y obras que se realizan (obras de todo tipo) permitiendo un desglose adecuado y ordenado para entendimiento universal en materia estatal (GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2018).

## **Clasificador de Ingresos**

Es el conjunto de grupos que agrupan los ingresos obtenidos de la entidad o ingresos transferidos de otros programas o específicas, destinados a un bien en específico, y con un enfoque de gasto. (GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2018).

Los clasificadores de Gastos nos sirven para identificar como gastar adecuadamente el recurso presupuestario asignado o donde podemos derivar los gastos hechos por el programa, y los clasificadores de ingresos sirven para identificar los ingresos que tiene el órgano (en este caso la Municipalidad Provincial de Aymaraes), y poder destinar adecuadamente estos ingresos.

### **2.2.2. Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria Eficiencia**

Según Chiavenato (2004, p.52) sería la concreta utilización de recursos asignados o disponibles, para una correcta ejecución, definido mediante la ecuación que resulta de la división entre los resultados (productos) y los recursos que se utilizaron.

Para Koontz y Wehrich (2004, p.14) la eficiencia significa llegar a una meta utilizando pocos recursos o los suficientes que se tengan.

Para Oliveira (2002, p.20) es realizar operación de forma que los recursos sean utilizados de manera total.

### **2.2.2.1. Programa de Complementación Alimentaria.**

El Programa de Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) se creó con el Decreto Supremo N.º 020-92-PCM, sobre la base de Oficina Nacional de Apoyo Alimentario (ONAA) y el Programa de Asistencia Directa (PAD), donde menciona que uno de los programas de apoyo alimentaria es el Programa de Complementación Alimentaria (PCA),

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (2012) menciona:

Que, De otro lado, mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se dispuso, en el año 2013, el inicio del proceso de transferencia de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, la segunda Disposición Complementaria de la citada Ley N° 27783, concordada con la Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispuso el inicio de la transferencia de los programas sociales de lucha en contra la pobreza y los proyectos de inversión e infraestructura productivas de alcance regional, a los gobiernos regionales y locales, quedando el Poder Ejecutivo facultad para realizar todas las acciones administrativas, presupuestarias y financieras necesarias en relación de los pliegos y unidades ejecutoras de los programas y proyectos objeto de transferencia;

Que, en ese contexto, mediante Resolución de Secretaria de Descentralización N° 005-2009-PCM/SD, se dispuso conformar una Comisión Especial para la Transferencia del Programa de Complementación Alimentaria del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA) a las municipalidades distritales del ámbito de la provincia de Lima;

Que, en el marco del proceso de descentralización, el Programa de Complementación Alimentaria ha sido transferido a 194 municipalidades provinciales a nivel nacional, y a 13 municipalidades distritales del ámbito de la provincia de Lima, las cuales se encargan de la administración y ejecución del referido programa; encontrándose pendiente la transferencia a 30 municipalidades distritales de la provincia de Lima.

Que, de otra parte, mediante Ley N° 29792, se creó al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructuras orgánicas básicas.

Según la formulación el MIDIS – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tendría por objetivo la mejora de servicios para una mejor calidad de vida, en base a los derechos establecidos en Ley, incentivando el acceso a oportunidades y desarrollo social, resarcido en el acceso a oportunidades en compañía o con el apoyo de otras entidades gubernamentales o estatales y instituciones privadas ligadas a la mejora de calidad ciudadana, regidos en los principios fundamentales que son la equidad, igualdad, descentralización, participación, justicia, desarrollo humano y social entre otros que rigen la calidad de vida humana sin ninguna distinción de por medio, implementados a través de las políticas públicas de desarrollo e inclusión social, promovidas por los distintos agentes pertenecientes a este ministerio, implementando políticas públicas según corresponda (Ley N° 29792, 2011).

Según el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (2003) los programas a su mando, que se encargaban de la nutrición o complementación alimentaria, eran los encargados de la priorización de atención a la población necesitada (pobreza y extrema pobreza), con un apoyo sustancial a los comedores populares que cumplían con los reglamentos que velaban a este programa en esa fecha, dando un incentivo económico y alimentario a estos comedores, además de implementarlos y asesorarlos para un buen uso de los alimentos.

El Programa de Complementación Alimentaria su objetivo fundamental es el de conceder un apoyo alimentario a las personas más necesitadas (pobres y pobres extremos) así como también a los más vulnerables y situados en extrema riesgo de salud o moral, dentro de la comuna, desde niños hasta personas adultos mayores en abandono. A través de los órganos ubicados en zonas estratégicas de la geografía peruana, siendo estos los encargados de proveer todo lo mencionado, trabajando conjuntamente con los órganos comunales, quienes también velarán por el cumplimiento de este programa, apoyando sobre la mejora de calidad de vida de los beneficiarios de dicho programa. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2004, p. 6 y 7).

### **2.2.2.2. Modalidades del PCA**

Las Modalidades que tiene todo Programa de Complementación Alimentaria administrada por cualquier Municipalidad Provincial o en el caso de Lima Metropolitana cualquier Municipalidad Distrital, son los siguientes:

- Comedores.
- Hogares – Albergues.
- Adultos en Riesgo.
- Trabajo Comunal.
- PANTBC.

Para efectos de realizar un mayor énfasis y delimitación de PCA en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, solo se tomará en cuenta las modalidades con las que cuenta la Municipalidad en mención.

### **COMEDORES**

Se refiere a los organismos comunales (Organizaciones Sociales de Base), encargados de brindar alimentación y apoyo social a un estrato de personas clasificadas, vendrían a ser comedores populares, clubes de madres, comedores parroquiales, entre otros que tengan la misma finalidad descrita líneas arriba, Estas organizaciones deben de estar reconocidas por la Municipalidad de su jurisdicción, de acuerdo a las leyes N° 25307 y 27731, que mencionan el reconociendo de OSB según normatividad vigente (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social , 2016).

#### **Requisitos**

Dicho organismo comunal, o comedor debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Registro vigente en la Municipalidad de su jurisdicción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base (OSB) u otro similar a lo referido.
- ✓ Tener un libro de actas vigente, legalizado por el Juez de Paz de su jurisdicción, o si es el caso que cuenten con notaria publica, con Notario Público.
- ✓ Una Junta directiva, según normatividad vigente, y la misma que se eligió en pleno establecimiento del Estatuto.

- ✓ Estatuto.
- ✓ Padrón de Beneficiarios, quienes serian las personas que recibirán el complemento alimentario, adjuntado la copia de sus DNI vigentes, y el lugar de vivienda donde estén actualmente viviendo.
- ✓ Tener un mínimo de socios o socias, según Ley 25307, en la cual se aprecia el número mínimo en poblaciones urbanas o rurales según la ubicación geográfica de dicho organismo.
- ✓ Tener un lugar donde puedan recibir, preparar y atender los alimentos a los beneficiarios de este complemento.

## **TRABAJO COMUNAL**

Es una organización de personas en una comunidad que se agrupan para resolver un problema específico de la comunidad, formando un núcleo ejecutor de las actividades que se realicen en favor de la comuna, como reparaciones, faenas comunales entre otros, que no sobrepasen 2 meses, y no tengan otro apoyo y alguna otra entidad estatal. (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social , 2016)

### Requisitos

Este núcleo ejecutor, debe contar con una documentación, y presentarla, siendo la siguiente:

- ✓ Padrón de beneficiarios de las personas voluntarias que realizaran dicho trabajo adjuntado su DNI vigente, y la dirección de vivienda actual de estas personas.
- ✓ Realizar un perfil técnico básico, de la obra a realizarse, con una duración que no sobrepase los 2 meses y una breve descripción de esta.

## **PANTBC**

Este programa es la atención alimentaria que brinda a los pacientes con tuberculosis, donde se dota una canasta de alimentos para 5 personas a cada uno de los pacientes para complementar su alimentación y fortalecer su recuperación (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social , 2016).

Requisitos:

Esta modalidad no tiene requisitos con el Programa de Complementación Alimentaria, ya que el reporte de usuarios o beneficiarios para esta modalidad es reportado por el Ministerio de Salud a través de sus centros de salud.

### **Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria**

Ya habiendo tocado los temas para definir qué significa Eficiencia y que es el Programa de Complementación Alimentaria, podremos definir la variable completa, Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria vendría a ser la utilización de los recursos asignados para otorgar el servicio del Programa a todos los beneficiarios focalizados.

Relación de la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria.

Según la Resolución Ministerial N° 240-2012-MIDIS, dice:

Que, la Undécima Disposición Transitoria de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, modificada por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N.º 29951, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2013, dispone que los fondos públicos correspondientes a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios son distribuidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a los gobiernos locales, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, de acuerdo con lo que dispongan las directivas que, para tal efecto, emita la Dirección General de Presupuesto Público y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus competencias;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 de los “Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales

provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios”, aprobados por Decreto Supremo N.º 008-2007-EF, define por transferencias programáticas a los fondos públicos cuya ejecución en el ámbito de los Gobiernos Locales verificados está condicionada al cumplimiento de las políticas nacionales para la superación de la pobreza y la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004-2015: disponiéndose el monitoreo y evaluación de los resultados establecidos en los Convenios de Gestión que se suscriban;

Que, el numeral 7.3 del precitado articulado 7 señala que, para la transferencia de los fondos públicos correspondientes a los programas y proyectos sociales, el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social suscriba con los Gobiernos Locales verificados, convenios de gestión en los cuales se establecerán los compromisos de ambas partes.

Por lo tanto, Según lo mencionado líneas arriba cada organismo o entidad que administra el Programa de Complementación Alimentaria, tiene libre albedrío de llevar su gestión según a las generalidades o condiciones sociológicas de la localidad, por lo tanto, puede administrar y gestionar libremente el presupuesto asignado (recurso presupuestario) siempre y cuando cumpla con el propósito fundamental del programa que es atender a los usuarios focalizados (situados en pobreza o pobreza extrema).

### 2.3. Marco conceptual

- Gestión Presupuestaria

Gestión presupuestaria viene es la capacidad de un gobierno o entidad pública de realizar o llegar a las metas trazadas mediante los objetivos utilizados, aplicando ciertos cumplimientos de presupuesto establecidos en un año fiscal no ampliable siendo eficientes y eficaces al realizarle. (GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2018).

- Fuentes de Financiamiento

Realizando una búsqueda encontramos que en el GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (2018), se puede apreciar una descripción conceptual de Fuentes de Financiamiento, que sería una clasificación de presupuestos sobre los recursos del país, siendo orientada a agruparlos en grupos de comunes elementos según su recurso o nomenclatura, vemos que este es el concepto que el máximo ente del gobierno presupuestario emite, teniendo un grado altamente aceptable para acoplarlo.

- Recursos Ordinarios (00.)

Viene a ser los recursos o ingresos generales del país que se obtienen de las recaudaciones tributarias que realiza en el año anterior al fiscal, otros deducibles se refiere a la sumatoria de las omisiones bancarias o depósitos libres de programación con todos los fondos libres de destino, sin monetizar los productos, ósea libres de monetización o arraigo financiero. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

- Contribuciones a Fondos (04.)

Son nada más que fondos que recaudan por los trabajadores, ya que estos están obligados a efectuar un monto deducible, según norma vigente, también podremos ver aquí los fondos de las prestadoras de salud del seguro social de salud, quienes tienen un monto deducible que tiene que pagar el empleador, también veremos los fondos de reserva provisional de bancos, según tasación del año fiscal, podemos apreciar también el saldo anterior de un año fiscal sumando a la asignación correspondiente del año presente, sin sumatorias adicionales (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

- Fondo de Compensación Municipal (07.)

El llamado FONCOMUN, que tiene todas las municipalidades del Perú, esto viene a ser los impuestos que provienen de la promoción municipal, recreación, asignado cada trimestres o anualmente según sea la coordinación con la Municipalidad también podemos sumar los saldos del año anterior, sumandos a la asignación del año fiscal en curso (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

- Impuestos Municipales (08.)

Es similar a los Recursos Ordinarios so lo que en una escala menor, ya que corresponde a todo lo computado como una contraprestación de la Municipalidad, ejerciendo un servicio o un bien a un ciudadano de a pie, o un contribuyente más, siendo varios tributos computados dentro de este rubro, como son por ejemplo, el impuesto predial, impuesto al patrimonio automotriz o automóvil, impuesto a juegos de casino o máquinas tragamonedas, impuestos a las apuestas, alcabala, y otros tantos impuestos contemplados como un impuesto municipal, recaudado por el ente máximo de su localidad en este caso la Municipalidad o una mancomunidad que este prestando algún servicio a la población de dicha localidad, como en todos los fondos también se puede sumar los saldos del balance anterior de un año fiscal, sumados a la asignación o este caso a la recaudación que se tuvo del presente año. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

- Canon y Sobre canon (18.)

Son recursos adicionales que tiene alguna municipalidad de acuerdo a su estado territorial o ubicación geográfica, por ejemplo podemos tener en una renta de aduanas a las municipalidades que están próximas a las fronteras o puertos preestablecidos en el marco normativo, o también por ejemplo si están ubicados en una zona de explotación mineral, recibirán un canon asignado a la municipalidad de su jurisdicción en este caso la distrital y provincial les correspondería una tasa ya deducible de un porcentaje según la explotación total de esa zona, también podremos ver aquí las transferencias de FONIPREL, que serán beneficiados del misma manera que un sobre canon y un canon minero según a los recursos de acuerdo a la normatividad vigente o una de rogativa que se acople a la ley que fiscaliza este tipo de recurso, también se puede sumar los saldos del balance anterior de un año fiscal, sumados a la asignación que se tuvo del presente año. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

- Clasificador Presupuestal

Es la compilación de una agrupación o congregación de instrumentos normativos de gastos e ingresos, según el criterio que se pueda usar, así pudiendo estructurarlos en una sola masa orgánica, esto facilitaría la descripción de los gastos o ingresos que ocasionan los entes gubernamentales, así pudiendo fácilmente derivar cada uno de ellos a los grupos establecidos, por ello el gobierno central establece que esta clasificación ayuda a realizar un enfoque de donde se sacan los ingresos y hacia donde se direccionan estos ingresos, o en que se gastaran, haciendo un resumen para determinar en qué rubro o clasificación se gasta más el presupuesto nacional o un presupuesto municipal, llevados de alguna transacción que implica algunos fondos financieros nacionales y de uso diario, por tanto el uso del Clasificador presupuestal es esencial para todo programa presupuestario gubernamental, así podemos reincidir en que se gastó y de donde salió ese ingreso para realizar dicho gasto. (Dirección Nacional de Presupuesto Público, 2017).

- Clasificado de Gastos

Es un conjunto de segregaciones que permite clasificar todos los gastos realizados por la entidad en materia de servicios (contratos, terceros y otros), bienes (bienes financiero, materiales, mobiliarios entre otros) y obras que se realizan (obras de todo tipo) permitiendo un desglose adecuado y ordenado para entendimiento universal en materia estatal (GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2018).

- Clasificador de Ingresos

Es el conjunto de grupos que agrupan los ingresos obtenidos de la entidad o ingresos transferidos de otros programas o específicas, destinados a un bien en específico, y con un enfoque de gasto. (GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2018).

- Eficiencia

Según Chiavenato (2004, p.52) sería la concreta utilización de recursos asignados o disponibles, para una correcta ejecución, definido mediante la ecuación que resulta de la división entre los resultados (productos) y los recursos que se utilizaron.

- Programa de Complementación Alimentaria.

El Programa de Complementación Alimentaria su objetivo fundamental es el de conceder un apoyo alimentario a las personas más necesitadas (pobres y pobres extremos) así como también a los más vulnerables y situados en extrema riesgo de salud o moral, dentro de la comuna, desde niños hasta personas adultos mayores en abandono. A través de los órganos ubicados en zonas estratégicas de la geografía peruana, siendo estos los encargados de proveer todo lo mencionado, trabajando conjuntamente con los órganos comunales, quienes también velaran por el cumplimiento de este programa, apoyando sobre la mejora de calidad de vida de los beneficiarios de dicho programa. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2004, p. 6 y 7).

- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Según la formulación el MIDIS – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, tendría por objetivo la mejora de servicios para una mejor calidad de vida, en base a los derechos establecidos en Ley, incentivando el acceso a oportunidades y desarrollo social, resarcido en el acceso a oportunidades en compañía o con el apoyo de otras entidades gubernamentales o estatales e instituciones privadas ligadas a la mejora de calidad ciudadana, regidos en los principios fundamentales que son la equidad, igualdad, descentralización, participación, justicia, desarrollo humano y social entre otros que rigen la calidad de vida humana sin ninguna distinción de por medio, implementados a través de las políticas públicas de desarrollo e inclusión social, promovidas por los distintos agentes pertenecientes a este ministerio, implementando políticas públicas según corresponda (Ley N° 29792, 2011).

- Comedores

Se refiere a los organismos comunales (Organizaciones Sociales de Base), encargados de brindar alimentación y apoyo social a un estrato de personas clasificadas, vendrían a ser comedores populares, clubes de madres, comedores parroquiales, entre otros que tengan la misma finalidad descrita líneas arriba, Estas organizaciones deben de estar reconocidas por la Municipalidad de su jurisdicción, de acuerdo a las leyes N° 25307 y 27731, que mencionan el reconociendo de OSB según normatividad vigente (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social , 2016).

- Trabajo Comunal

Es una organización de personas en una comunidad que se agrupan para resolver un problema específico de la comunidad, formando un núcleo ejecutor de las actividades que se realicen en favor de la comuna, como reparaciones, faenas comunales entre otros, que no sobrepasen 2 meses, y no tengan otro apoyo y alguna otra entidad estatal. (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social , 2016)

- PANTBC

Este programa es la atención alimentaria que brinda a los pacientes con tuberculosis, donde se dota una canasta de alimentos para 5 personas a cada uno de los pacientes para complementar su alimentación y fortalecer su recuperación (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social , 2016).

- Comité de Gestión Local

Viene a ser la instancia mixta de gestión participativa del Programa de Complementación Alimentaria, integrado por personal de la Municipalidad, gobierno nacional e integrantes de las OSB´s, encargados de planificar, gestionar, monitorear y difundir la información del PCA. (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social , 2016).

- Organizaciones Sociales de Base

Son grupos de personas independientes e interactuantes, beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria, las cuales son Clubes de madres, comedores populares u otras organizaciones relacionadas al tema o beneficiarias de programa. (Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social , 2016).

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. Hipótesis

Para Hernández Sampieri, Fernández & Baptista (2014), Las hipótesis son las guías de una investigación o estudio. Las hipótesis indican lo que tramamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado.

##### 3.1.1. Hipótesis general

Existe relación significativa entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

##### 3.1.2. Hipótesis específicas

- a. Existe relación fuerte entre la gestión del recurso presupuestario y la focalización de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.
- b. Existe relación fuerte entre la gestión del recurso presupuestario y la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.
- c. Existe relación débil entre la gestión del recurso presupuestario y la entrega de producto del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.
- d. Existe relación fuerte entre el tipo de financiamiento y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

- e. Existe relación moderada entre el uso de clasificador presupuestal y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

### **3.2. Variables**

Una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse (Hernandes, Fernandez y Baptista, 2014, p.105).

#### **Variable 1: Gestión del recurso presupuestario**

Gestión presupuestaria viene es la capacidad de un gobierno o entidad pública de realizar o llegar a las metas trazadas mediante los objetivos utilizados, aplicando ciertos cumplimientos de presupuesto establecidos en un año fiscal no ampliable siendo eficientes y eficaces al realizarle. (GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2018).

#### **Variable 2: Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria**

Según Chiavenato (2004, p.52) sería la concreta utilización de recursos asignados o disponibles, para una correcta ejecución, definido mediante la ecuación que resulta de la división entre los resultados (productos) y los recursos que se utilizaron.

El Programa de Complementación Alimentaria su objetivo fundamental es el de conceder un apoyo alimentario a las personas más necesitadas (pobres y pobres extremos) así como también a los más vulnerables y situados en extrema riesgo de salud o moral, dentro de la comuna, desde niños hasta personas adultas mayores en abandono. A través de los órganos ubicados en zonas estratégicas de la geografía peruana, siendo estos los encargados de proveer todo lo mencionado, trabajando conjuntamente con los órganos comunales, quienes también velarán por el cumplimiento de este programa, apoyando sobre la mejora de calidad de vida de los beneficiarios de dicho programa. (Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, 2004, p. 6 y 7).

### 3.3. Operacionalización de Variables

Arias (2012) define, la Operacionalización de variables como “el proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir, dimensiones e indicadores”. (p.62)

**Matriz de Operacionalización de Variables**

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores
<b>V1</b>  Gestión del Recurso Presupuestario	<b>Gestión Presupuestaria</b>  Capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).	La manera en cómo se administra la cantidad asignada de presupuesto a la entidad, en función a los objetivos o metas por lo que se asignó dicho presupuesto.	Tipo de Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Recursos Ordinarios</li> <li>Recursos por impuestos municipales</li> </ul>
			Uso de Clasificador Presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Clasificadores de Gastos.</li> <li>Clasificadores de Compras.</li> </ul>
<b>V2</b>  Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria	<b>PCA</b> Conjunto de modalidades de atención con el objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza, así como a grupos vulnerables: Niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)  <b>Eficiencia</b> Significa utilización correcta de los recursos (medios de producción) disponibles. Puede definirse mediante la ecuación $E=P/R$ , donde P son los productos resultantes y R los recursos utilizados (Chiavenato, 2004, pág. 52).	Utilización correcta de los recursos asignados para otorgar un complemento alimentario a la población focalizada (situación de pobreza y extrema pobreza).	Focalización de Beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pobreza.</li> <li>Pobreza Extrema.</li> </ul>
			Satisfacción	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comedores Populares.</li> <li>PANTBC.</li> <li>Trabajo Comunal.</li> </ul>
			Entrega de producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de Cereales.</li> <li>Entrega de Menestras.</li> <li>Entrega de Grasa.</li> <li>Entrega de Producto de Origen Animal.</li> </ul>

### **3.4. Metodología**

#### **3.4.1. Enfoque**

- Cuantitativa

“Se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales, lo cual supone derivar de un marco conceptual pertinente al problema analizado, una serie de postulados que expresen relaciones entre las variables estudiadas de forma deductiva. Este método tiene a generalizar y normalizar resultados” (Bernal, 2010, p.60).

Por tanto, la intención de la investigación es probar una teoría a cerca de la gestión del recurso presupuestario de como incide en la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.

#### **3.4.2. Tipo de estudio**

- Básica

La finalidad de la investigación es profundizar mi conocimiento en relación a gestión del recurso presupuestario en el programa de complementación alimentaria, y generar o ampliar un conocimiento científico.

#### **3.4.3. Diseño de Investigación**

- Diseño no experimental de la investigación

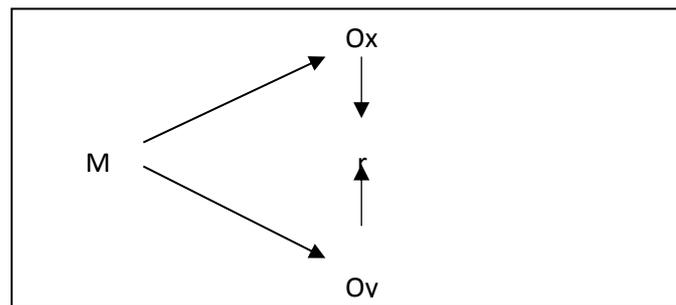
Para Hernández, Fernández , y Baptista (2014), podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables.

Por tanto, habiendo delimitado el nivel y diseño de la investigación, podremos definir que será del tipo no experimental, transeccional, descriptivo correlacional, disgregando cada uno de ellos de la siguiente manera:

- ✓ No experimental; ya que en el lugar donde se llevará a cabo la investigación no se manipulará las variables.

- ✓ Transeccional, ya que se realizará en un único tiempo que es el año 2018.
- ✓ Descriptivo – Correlacional; ya que solo se describen y se verá la relación de las variables.

Se muestra el siguiente grafico para poder representar graficamente el diseño de investigacion a utiizar.



Fuente: Elaboración Propia

**Donde:**

M = Muestra.

Ox = Observación de la V1 (motivación)

Oy = Observación de la V2 (trabajo en equipo)

r = Indica la posible relación entre las variables estudiadas.

### 3.5. Población y muestra de estudio

#### 3.5.1. Población

Según Tamayo (1995) menciona sobre la población, que el conjunto universal del estudio a realizar, dicho de esta manera o el fenomeno de estudio, sin discriminar ninguna variable o excluirla de la totalidad resultante, esto debe estar devidamente cuantificado, para poder determinar o definir una teoria real, o un estudio con susutento, se representa en la ecuación con N, siendo esta la totalidad de una población asignada a la investigacion presente.

En esta investigacion la población general total es de **138 presidentes (as)** de los comedores populares (los cuales son las personas, que realizan la recepcion de alimentos y administran de cada uno de los comedores), sin

considerar a las otras modalidades, ya que no se apreciaria diferencia considerable, los datos seran obtenidos del Programa RUBEN.

### 3.5.2. Muestra

Tamayo (1995) menciona que la muestra es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico

En esta investigación se tomo como muestra, según un muestreo aleatorio simple, el cual se caracteriza por tener una muestra al azar, siendo cada uno de los pobladores aptos para ser elegidos, sin excluir a ninguno de ellos.

Se aplicó la siguiente fórmula para sacar la cantidad de muestra:

$$n = \frac{NZ^2pq}{(N - 1)E^2 + Z^2pq}$$

Donde:

n = tamaño de muestra.

N = Población

Z<sup>2</sup> = Nivel de cofianza

E = Error maximo admisible

p = Probabilidad a favor

q = Probabilidad en contra

Aplicando la fórmula, mencionada líneas arriba, tenemos la siguiente ecuación:

$$n = \frac{138 * 1.96^2 * 0.05 * 0.05}{(155 - 1) * 0.05^2 + 196^2 * 0.5 * 0.5} = 117$$

Por lo que nos sale una muestra de **117 personas**, a lo que en el siguiente cuadro desgremos que porcentaje es por modalidad.

## 3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 3.6.1. Técnica

Este trabajo de investigación utilizó como técnica de recolección de datos, mediante la encuesta.

Para Torres (2010) la encuesta, "es una de las técnicas de recolección de información más usadas. La encuesta se fundamenta en un cuestionario o

conjuntos de preguntas que se preparan con el propósito de obtener información de las personas” (p.194).

### 3.6.2. Instrumento

Se utilizó el cuestionario como el instrumento de recolección de datos.

Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o mas variables a medir (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.217).

### 3.7. Métodos de análisis de datos

a. SPSS V22

b. Coeficiente de correlación Rho de Spearman

El coeficiente Rho de Spearman, es una medida de correlación de variables según su nivel de medición, es un coeficiente utilizado para relacionar estadísticamente escalas tipo Likert en investigaciones que lo consideren necesario.

**Tabla 1:** *Coeficiente de correlación de Rho de Spearman*

<b>Significado</b>	<b>Valor</b>
Correlación negativa grande y perfecta	-1
Correlación negativa muy alta	-,9 a -,99
Correlación negativa alta	-,7 a -,89
Correlación negativa moderada	-,4 a -,69
Correlación negativa baja	-,2 a -,39
Correlación negativa muy bajo	01 a -,19
Correlación nula	0
Correlación positiva muy baja	,01 a ,19
Correlación positiva baja	,2 a ,39
Correlación positiva moderada	,4 a ,69
Correlación positiva alta	,7 a ,89
Correlación positiva muy alta	,9 a ,99
Correlación positiva grande y perfecta	1

Fuente: Hernández, et al, metodología de la investigación, 2014, p. 322

c. Alfa de Cronbach

Viene a ser una escala donde podemos divisar la intensidad de la consistencia y cantidad de fiabilidad que tiene el instrumento que se está utilizando, a través de una serie de agrupaciones, que permiten que mida un conjunto de dimensiones teóricas en la misma intensidad que las agrupaciones, por ello se utiliza en el presente trabajo esta constante, así podemos hallar o revelar en base a supuestos teóricos, se realizó una prueba piloto obteniendo un resultado positivo, acercándose al 1; como sabemos si te acercas al 0 tienes poca factibilidad de tu instrumento ya que tiene un resultado nulo, estos ejercicios son procesados en el programa estadístico SPSS V22.

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1. Resultados de investigación

##### 4.1.1. Confiabilidad de instrumento - Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach es un instrumento que permite calcular la intensidad de consistencia y que tanta fiabilidad tiene el instrumento utilizado, esto se denota en un rango variable que es de cero a uno, cuyo significado es cercano a cero menor fiabilidad y cercano a 1 mayor fiabilidad, por ello me guio en la tabla de Kuder Richardson que se presenta a continuación:

**Tabla 2:**  
*Fiabilidad según kuder Richardson*

Valor	Significado
,53 a menos	Nula confiabilidad
,54 a ,59	Baja confiabilidad
,60 a ,65	Confiable
,66 a ,71	Muy confiable
,72 a ,99	Excelente confiabilidad
1.00	Perfecta confiabilidad

Fuente: Solís, El liderazgo y su relación con empowerment de los trabajadores administrativos de la Universidad Nacional José María Arguedas (2016)

Al comparar el resultado del procesamiento, con la tabla 2, nos arroja un valor de 0.864 siendo una excelente confiabilidad del instrumento de recolección de datos. El valor alfa de Cronbach de los 19 elementos, se visualiza en el siguiente cuadro:

**Tabla 3:**  
*Estadística de fiabilidad (V1 - V2: Gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del PCA*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,864	19

Fuente: Datos recogidos de la encuesta

Cuando comparamos los resultados obtenidos con la tabla 2, se observa que el valor alfa es de 0,749 que significa una excelente confiabilidad del instrumento. El valor de alfa de Cronbach de 9 preguntas o ítems, correspondientes a la primera variable, Gestión del recurso presupuestario, se manifiesta en la siguiente tabla.

**Tabla 4:**

*Estadísticas de fiabilidad (V1: Gestión del recurso presupuestario)*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,749	9

*Fuente:* Datos recogidos de la encuesta

Cuando comparamos los resultados obtenidos con la tabla 2, se observa que el valor alfa es de 0,806 que significa una excelente confiabilidad del instrumento. El valor de alfa de Cronbach de 10 preguntas o ítems, correspondientes a la primera variable, Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria, se manifiesta en la siguiente tabla.

**Tabla 5:**

*Estadísticas de Fiabilidad (V2: Eficiencia del PCA)*

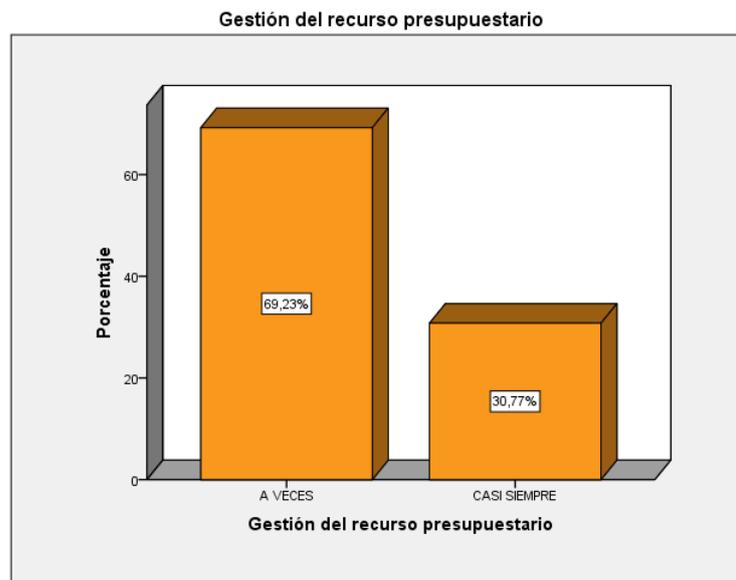
Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,806	10

*Fuente:* Datos recogidos de la encuesta

#### 4.1.2. Distribución de frecuencias de variables y dimensiones

**Tabla 6:** Frecuencia de la V1: Gestión del recurso presupuestario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	81	69,2	69,2	69,2
	CASI SIEMPRE	36	30,8	30,8	100,0
	Total	117	100,0	100,0	



*Figura 1: Variable 1: Gestión del Recurso Presupuestario*

Fuente: Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22

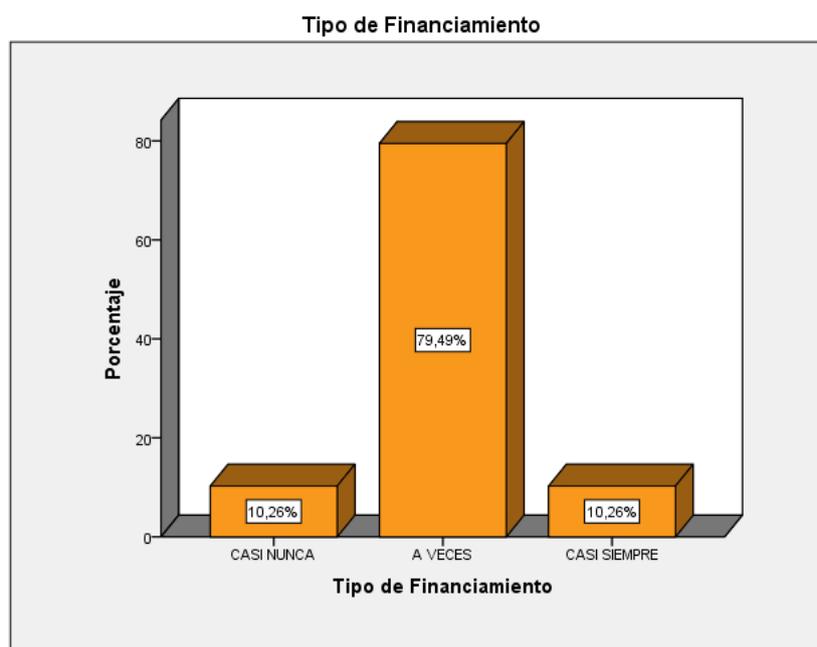
Al observar la tabla 6 y figura 1, se aprecia la respuesta de los encuestados sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes que tan buena es la **Gestión del Recurso Presupuestario**, donde se aprecia que el 69,23% (71 personas) de los encuestados respondieron A veces, siendo equivalente a mala y el 30,77% (32 personas) respondieron Casi siempre siendo un equivalente de buena.

Finalmente, más del 50% de encuestados respondieron A veces, es decir 69,23% significando que la Gestión del recurso presupuestario del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, piensan que la Gestión es mala.

**Tabla 7: Frecuencia de la V1-D1: Tipo de Financiamiento**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CASI NUNCA	12	10,3	10,3	10,3
	A VECES	93	79,5	79,5	89,7
	CASI SIEMPRE	12	10,3	10,3	100,0
	Total	117	100,0	100,0	

*Fuente:* Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22



*Figura2: Dimensión 1: Tipo de financiamiento*

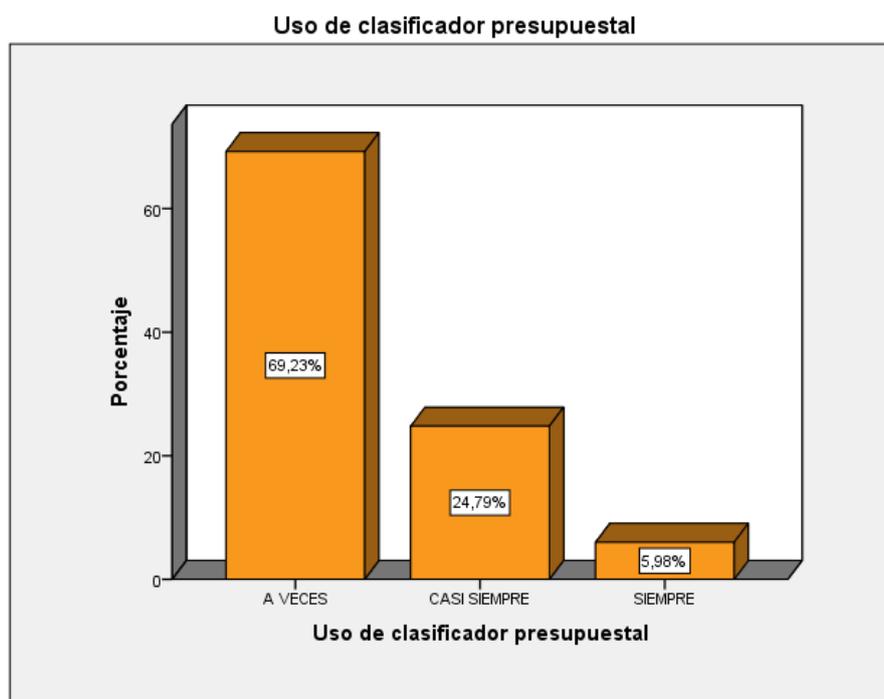
Al observar la tabla 7 y figura 2, apreciamos las respuestas de los encuestados, sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, si varía el **Tipo de Financiamiento**, habiendo un 79,49% (81 personas) que menciona que **A veces** varía el tipo de financiamiento, esto significa que no solo se usa el fondo asignado por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, sino también la Municipalidad asigna otro tipo de fondos para el Programa, teniendo también con el 10,26% que menciona **Casi siempre** y **Casi nunca**.

Finalmente, el 79,49% consideran que a veces varía el tipo de financiamiento, eso quiere decir que no solo se incluye el fondo anual transferido por el MEF, si no también algún otro recurso como el Recurso por Impuestos municipales son asignados al programa.

**Tabla 8:** Frecuencias de la V1-D2: Uso de Clasificador Presupuestal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	81	69,2	69,2	69,2
	CASI SIEMPRE	29	24,8	24,8	94,0
	SIEMPRE	7	6,0	6,0	100,0
	Total	117	100,0	100,0	

Fuente: Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22



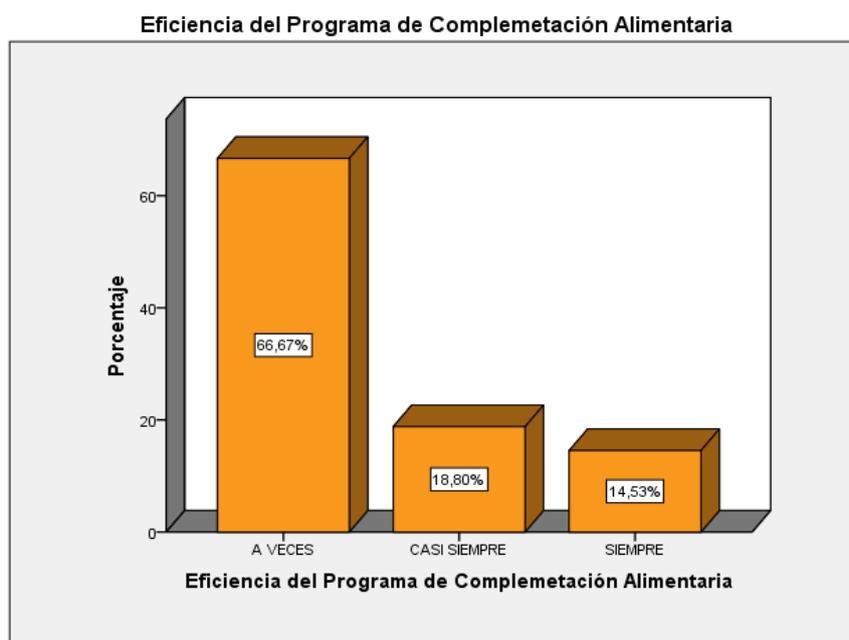
*Figura 3: Dimensión 2: Uso de Clasificador Presupuestario*

Al observar la tabla 8 y figura 3, apreciamos las respuestas de los encuestados, sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, sobre el **Uso del Clasificador Presupuestal**, habiendo un 69,23% (71 personas) que menciona que **A veces** se usó los clasificadores presupuestal, esto significa que al momento de armar el presupuesto anual se considera a veces el uso del clasificador presupuestal, así mismo para poder registrar los recursos, que fueron asignado por la Municipalidad.

**Tabla 9:** Frecuencias de la V2: Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	81	69,2	69,2	69,2
	CASI SIEMPRE	29	24,8	24,8	94,0
	SIEMPRE	7	6,0	6,0	100,0
Total		117	100,0	100,0	

Fuente: Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22



*Figura 4:* Variable 2: Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria

A

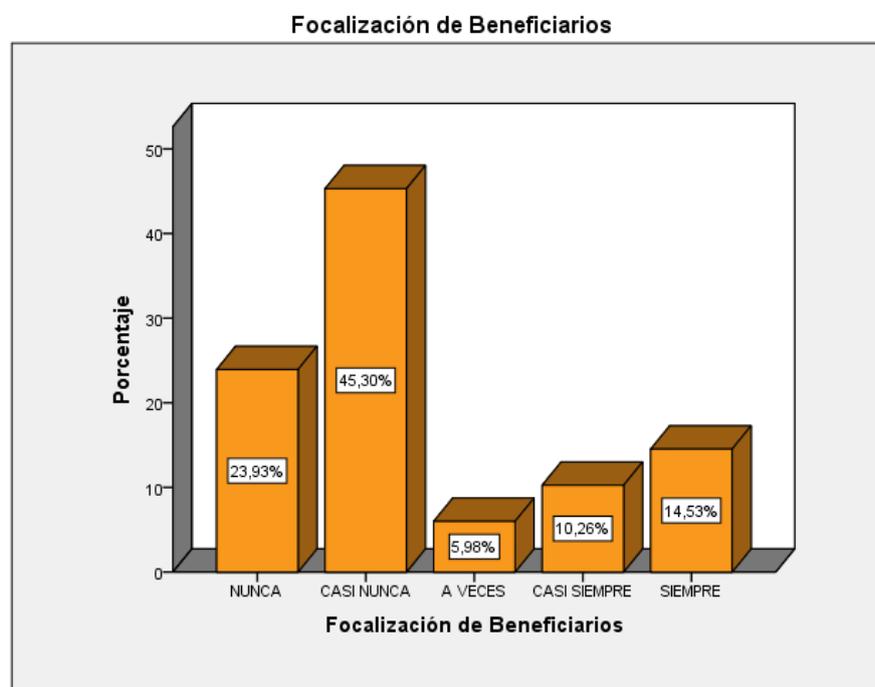
Al observar la tabla 6 y figura 1, se aprecia la respuesta de los encuestados sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes que tan buena es la **Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria**, donde se aprecia que el 66,67% (68 personas) de los encuestados respondieron **A veces**, el 18,80% (19 personas) respondieron Casi siempre, y el 14,53% (15 personas) respondieron siempre.

Finalmente, el 66,67% ubica al Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, con una eficiencia moderada, o que encuentran a veces eficiente al Programa, siendo algo medianamente positivo y negativo, pero algo ventajoso ya que de ahí se iniciarían todos los trabajos para llegar a una buena eficiencia.

**Tabla 10: Frecuencias de la V2-D1: Focalización de beneficiarios**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	28	23,9	23,9	23,9
	CASI NUNCA	53	45,3	45,3	69,2
	A VECES	7	6,0	6,0	75,2
	CASI SIEMPRE	12	10,3	10,3	85,5
	SIEMPRE	17	14,5	14,5	100,0
	Total	117	100,0	100,0	

*Fuente:* Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22



*Figura 5: Dimensión 1: Focalización de Beneficiarios*

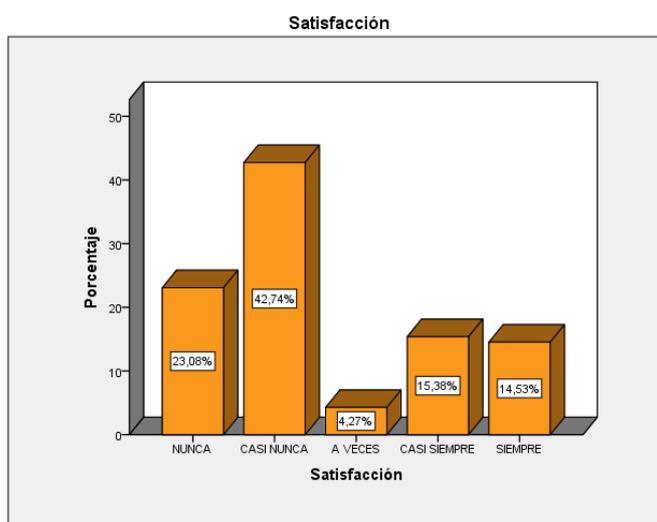
Al observar la tabla 8 y figura 3, apreciamos las respuestas de los encuestados, sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, sobre la eficacia de la **Focalización de Beneficiarios**, habiendo un 45,30% (46 personas) que menciona que **Casi nunca** revisan su Focalización de beneficiarios o usan una correcta Focalización de Beneficiarios según la reglamentación del PCA, y 23,93% (24 personas) mencionan **Nunca**. Y solo un 14,53% (15 personas) que si mencionan hacer el seguimiento de la focalización de sus usuarios.

Esto significa, que una gran parte (45,30%) no hacen una correcta focalización de beneficiarios, siendo una dificultad para la Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.

**Tabla 11: Frecuencias de la V2-D2: Satisfacción**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NUNCA	27	23,1	23,1	23,1
	CASI NUNCA	50	42,7	42,7	65,8
	A VECES	5	4,3	4,3	70,1
	CASI SIEMPRE	18	15,4	15,4	85,5
	SIEMPRE	17	14,5	14,5	100,0
	Total	117	100,0	100,0	

Fuente: Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22



*Figura 6: Dimensión 2: Satisfacción*

Al observar la tabla 11 y figura 6, apreciamos las respuestas de los encuestados, sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, sobre su nivel de **Satisfacción** con el Programa de Complementación Alimentaria, habiendo un 42,74% (44 personas) que menciona que **Casi nunca**, esto significa que su nivel de satisfacción es **malo**, y 23,08% (23 personas) mencionan **Nunca**, significando que su nivel de satisfacción es **Muy Malo**. Y solo un 14,53% (15 personas) que mencionan **Siempre** y un 15,38% (16 personas) que mencionan **Casi siempre**, que vendrían a ser un bueno y muy bueno respecto a su nivel de satisfacción respectivamente.

Esto significa, que una gran parte (42,74% y 23,08%) que mencionan que tiene mala y muy mala, siendo esto un nivel bajo de satisfacción del Programa de Complementación Alimentaria, frente un bajo porcentaje (15,38% y 14,53%) que tienen un nivel bueno y muy bueno de satisfacción con el Programa de Complementación Alimentaria.

**Tabla 12: Frecuencia de la V2-D3: Entrega de Producto**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A VECES	12	10,3	10,3	10,3
	CASI SIEMPRE	13	11,1	11,1	21,4
	SIEMPRE	92	78,6	78,6	100,0
	Total	117	100,0	100,0	

Fuente: Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22

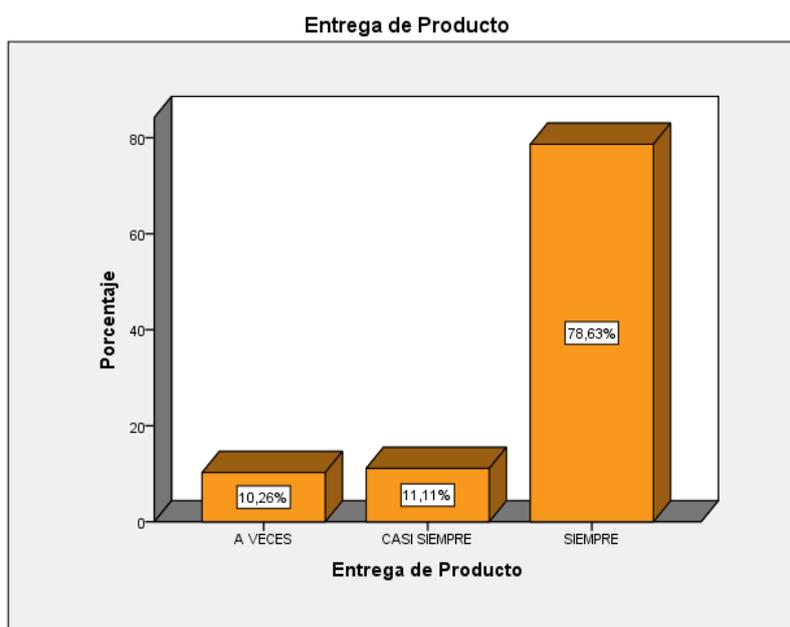


Figura 7: Dimensión 3: Entrega de Productos

Al observar la tabla 12 y figura 7, apreciamos las respuestas de los encuestados, sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, sobre el cumplimiento de la **Entrega de Producto** del Programa de Complementación Alimentaria, habiendo un 78,63% (80 personas) que menciona que **Siempre** se le entrega los productos que les corresponden a tiempo, y 11,11% (12 personas) mencionan **Casi siempre**, se entrega los productos que les corresponden a tiempo, y solo un 10,26% (10 personas) que mencionan **A veces** se le entrega los productos que les corresponden a tiempo.

Esto significa, que al 78,63% de los encuestados **Siempre** se les entrega los productos oportunamente y a totalidad de su canasta (cereales, menestras, grasas, productos de origen animal), y un 11,11% y 10,26% que mencionan **Casi siempre** y **A veces** respectivamente, no habiendo resultados negativos, esto quiere decir que a la mayoría de usuarios les llega sus productos oportunamente.

## 4.2. Contrastación estadística de hipótesis

### Hipótesis general

Según la problemática planteada y el objetivo general, se presenta la hipótesis general y específicas evaluadas con el Coeficiente Rho de Spearman.

Hi: Existe relación significativa entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

Ho: No existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del programa de complementación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

**Tabla 13:** Correlación entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria

Correlaciones			Gestión del recurso presupuestario	Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria
Rho de Spearman	Gestión del recurso presupuestario	Coeficiente de correlación	1,000	,941**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	117	117
Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria	Coeficiente de correlación	Coeficiente de correlación	,941**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	117	117

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

*Fuente:* Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22

El resultado que se observa en la tabla 13, muestra un coeficiente de correlación de rho de Spearman de 0,941\*\* y una significancia (bilateral) menor a 0,01 al nivel esperado de ( $p < 0.05$ ), con el cual se acepta la hipótesis de investigación (Hi) y no se acepta la hipótesis nula (Ho). Por tanto, podemos afirmar con un nivel de confianza del 95% que existe correlación positiva alta (significativa) entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del programa de complementación alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

### Hipótesis específica 1

Hi: Existe relación fuerte entre la gestión del recurso presupuestario y la focalización de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

Ho: No existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la focalización de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

**Tabla 14:** *Correlación entre la gestión del recurso presupuestario y la focalización de beneficiarios*

Correlaciones			Gestión del recurso presupuestario	Focalización de Beneficiarios
Rho de Spearman	Gestión del recurso presupuestario	Coeficiente de correlación	1,000	,848**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	117	117
Focalización de Beneficiarios	Gestión del recurso presupuestario	Coeficiente de correlación	,848**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	117	117

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

*Fuente:* Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22

El resultado que se muestra en la tabla 15, muestra un coeficiente de correlación de rho de Spearman 0,848\*\* y una significancia (bilateral) menor a 0,01 al nivel esperado de ( $p < 0.05$ ), con el cual se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis de investigación ( $H_1$ ). Por tanto, podemos afirmar con un nivel de confianza del 95%, existe una correlación positiva alta entre la gestión del recurso presupuestario y la focalización de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

## Hipótesis específica 2

Hi: Existe relación fuerte entre la gestión del recurso presupuestario y la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

Ho: No existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

**Tabla 15:** *Correlación entre la gestión del recurso presupuestario y la satisfacción de los beneficiarios*

Correlaciones			Gestión del recurso presupuestario	Satisfacción
Rho de Spearman	Gestión del recurso presupuestario	Coeficiente de correlación	1,000	,840**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	117	117
	Satisfacción	Coeficiente de correlación	,840**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	117	117

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

*Fuente:* Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22

El resultado que se muestra en la tabla 15, muestra un coeficiente de correlación de rho de Spearman 0,840\*\* y una significancia (bilateral) menor a 0,01 al nivel esperado de ( $p < 0.05$ ), con el cual se rechaza hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis de investigación ( $H_1$ ). Por lo tanto, se afirma a un nivel de confianza del 95%, existe una correlación positiva alta entre la gestión del recurso presupuestario y la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

### Hipótesis específicas 3

Hi: Existe relación débil entre la gestión del recurso presupuestario y la entrega de producto del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

Ho: No existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la entrega de producto del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

**Tabla 16:** *Correlación entre la gestión del recurso presupuestario y la entrega de productos*

Correlaciones			Gestión del recurso presupuestario	Entrega de Producto
Rho de Spearman	Gestión del recurso presupuestario	Coeficiente de correlación	1,000	,063
		Sig. (bilateral)	.	,498
		N	117	117
	Entrega de Producto	Coeficiente de correlación	,063	1,000
		Sig. (bilateral)	,498	.
		N	117	117

*Fuente:* Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22

El resultado que se muestra en la tabla 16, muestra un coeficiente de correlación de rho de Spearman 0,063 y una significancia (bilateral) mayor a 0,01 al nivel esperado de ( $p < 0.05$ ), con el cual se rechaza la hipótesis de investigación (Hi) y se acepta la hipótesis nula (Ho). Por lo tanto, se afirma a un nivel de confianza del 95%, no existe una correlación entre la gestión del recurso presupuestario y la entrega de producto del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

#### Hipótesis específicas 4

Hi: Existe relación fuerte entre el tipo de financiamiento y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

Ho: No existe relación entre el tipo de financiamiento y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

**Tabla 17:** *Correlación entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria y el tipo de Financiamiento*

Correlaciones			Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria	Tipo de Financiamiento
Rho de Spearman	Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 117	,918** ,000 117
	Tipo de Financiamiento	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,918** ,000 117	1,000 . 117

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

*Fuente:* Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22

El resultado que se muestra en la tabla 18, muestra un coeficiente de correlación de rho de Spearman 0,918\*\* y una significancia (bilateral) menor a 0,01 al nivel esperado de ( $p < 0.05$ ), con el cual se acepta la hipótesis de investigación (Hi) y se rechaza la hipótesis nula (Ho). Por lo tanto, se afirma a un nivel de confianza del 95%, existe una correlación directa alta entre el uso de clasificador presupuestal y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

### Hipótesis específicas 5

Hi: Existe relación moderada entre el uso de clasificador presupuestal y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

Ho: No existe relación entre el uso de clasificador presupuestal y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

**Tabla 18:** *Correlación entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria y uso de clasificador presupuestal*

Correlaciones			Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria	Uso de Clasificador Presupuestal
Rho de Spearman	Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 117	,402** ,000 117
	Uso de Clasificador Presupuestal	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,402** ,000 117	1,000 . 117

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

*Fuente:* Datos recogidos de la encuesta procesados en el programa SPSS V22

El resultado que se muestra en la tabla 17, muestra un coeficiente de correlación de rho de Spearman 0,402\*\* y una significancia (bilateral) menor a 0,01 al nivel esperado de ( $p < 0.05$ ), con el cual se acepta la hipótesis de investigación (Hi) y se rechaza la hipótesis nula (Ho). Por lo tanto, se afirma a un nivel de confianza del 95%, existe una correlación directa moderada entre el tipo de financiamiento y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

## CAPÍTULO V DISCUSIÓN

Analizando los resultados obtenidos luego de procesar los datos, se expone con la comparación teóricas y antecedentes utilizados en esta investigación, las cuales justifican, de acuerdo a las hipótesis, problema y objetivos que se plantearon aquí.

**Primero:** la hipótesis general que se planteo fue, Si existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018. El coeficiente de correlación Rho de Spearman es de 0,941\*\* donde demuestra que hay una correlación directa alta. Por consiguiente, esto significa que ambas variables sufren cambios similares, de manera explicativa, si la Gestión del recurso presupuestario es buena o aumenta la Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria también será bueno o aumentara, de la misma manera si ocurriese lo contrario, también las dos variables disminuirían o serian malas, juntamente con la confiabilidad que arroja cada una de las variables y agrupadas.

Este resultado confirma que la investigación Gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018, concluyendo en que si en la gestión del recurso presupuestario se utiliza correctamente los clasificadores presupuestales y se tiene una variada fuente de financiamiento (no solo con el fondo transferido por el MIDIS), la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria será buena, reflejándose claramente en una mejor satisfacción del usuario y entrega oportuna de los productos y a la vez mejorar la focalización de los beneficiarios, todo esto contribuirá a la mejora de la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria.

Según Gonzales (2015), en una de sus conclusiones menciona que, Existen evidencias para afirmar que el recurso presupuestal no tiene relación con eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria en la Municipaliad de Magdalena del Mar, con este resultado podemos contradecir al resultado mencionado por Gonzales, dicha contradiccion o resultado distinto puede ser a causa de la lo distinto en cuanto a plano geografico y situacion economico social de los beneficiarios.

Tomamos como referencia teórica al MEF, que menciona que la gestión presupuestaria es la capacidad de las entidades públicas para lograr sus objetivos institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un año fiscal aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño (GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2018).

Donde contrastamos que la gestión presupuestaria o gestión del recurso presupuestario esté ligado al cumplimiento de metas presupuestarias establecidas en un año con criterios de eficiencia.

Con estos resultados y la parte teórica, se constata que estas dos variables están en constante relación en cualquier función que desarrollan, en el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

**Segundo:** la hipótesis específica 1 es, No existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la focalización de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018, donde el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,848\*\* lo que indica que tiene una correlación directa alta, lo que significa que Cuando la gestión del recurso presupuestario es buena, la focalización de beneficiarios del programa, se ejecuta de mejor manera, ya que al tener más recursos asignado o mejor direccionamiento de ellos, la focalización es más eficaz.

Esto se evidencia en cualquier ámbito presupuestario, ya que al asignar más recursos o financiamiento, o brindar una mejor gestión de este recurso presupuestario asignado mejorar drásticamente el fin que tiene a donde se asignó este recurso, en el caso del Programa de Complementación Alimentaria, esta asignación presupuestaria sería exclusivamente al contratar supervisores de campo, los cuales capacitarían y supervisarían la focalización de beneficiarios que las presidentas de las OSB hacen así variarían la forma de focalizar mejorando de manera que se focalizaría a los beneficiarios, llegando a los más necesitados y excluyendo a las personas que no están necesitadas, contrastando de mejor manera el uso de los productos asignados al comedor que enfocara mejor su focalización de beneficiarios, a nivel de comedor popular u organización social de base, que ellos acopian beneficiarios para su organización y a nivel de la Administración del Programa de Complementación Alimentaria, que tendrá una

focalización eficiente y una entrega de productos adecuada a beneficiarios realmente necesitados.

Se puede llegar a una mejor focalización a través de dos ámbitos, una es la asignación presupuestal adicional a lo transferido por el MIDIS al contar con más presupuesto, se contará también con mayor personal calificado para hacer una correcta focalización, la otra con un contraste con su ficha SISFOH.

Conociendo ya todos estos resultados contrastados, podemos ver que estas dos variables están constantemente relacionadas en el ámbito donde se realiza esta investigación, pudiendo mejorar considerablemente la focalización al haber una buena gestión del recurso presupuestario.

**Tercero:** Tenemos como hipótesis específica 3 la siguiente, Si existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018, cuyo coeficiente Rho de Spearman es de ,840\*\* lo que nos indica que existe una correlación positiva alta, esto quiere decir que si se mejora la gestión del recurso presupuestario la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria, de la misma manera si disminuyen.

Esto quiere decir que la calidad de satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria está relacionada con la gestión del recurso presupuestario, ya que como mencionamos anteriormente al mejorar la gestión del recurso presupuestario también mejoramos en gran parte la focalización, la entrega de productos y por tanto la satisfacción de todos los usuarios.

Concluyendo que están directamente relacionadas, pudiendo contrastar con la correlación con el coeficiente Rho de Spearman o algún indicio teórico.

**Cuarto:** Se planteó como hipótesis específica 3 que, Si existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la entrega de producto del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018. Obteniendo un coeficiente Rho de Spearman de 0,063, esto quiere decir que no existe una relación entre la gestión del recurso presupuestario y la entrega de productos, esto a causa de las políticas del Programa de Complementación Alimentaria.

Por qué no hay una relación, se explica porque según las políticas u objetivos del Programa de Complementación Alimentaria, menciona que se tiene que si o si repartir o

distribuir los productos correspondientes a cada comedor, y como los recursos transferidos por el MEF a la Municipalidad Provincial de Aymaraes, son recursos ordinarios (RROO) se tienen que gastar o acabar a fin de todos los años, si no este presupuesto se revierte, por lo tanto eficientemente o no, se tiene que realizar la entrega de productos a los comedores populares, por lo tanto la mayoría de encuestados responde que si se les entrega oportunamente los productos asignados a cada comedor.

Con estos resultados, concluimos que no existe ninguna relación entre estas variables, ya que haya o no haya una gestión del recurso presupuestario buena, los productos se tienen que entregar a los beneficiarios.

**Quinto:** Se planteó como hipótesis específica 4 que, Si existe relación entre el tipo de financiamiento y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018, Obteniendo un coeficiente Rho de Spearman de 0,918\*\* significando que si existe una relación directa alta entre la tipo de financiamiento y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria, esto quiere decir que si mientras se diversifique el tipo de financiamiento, la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria aumentará.

Esto quiere decir, que básicamente si diversificamos la fuente de financiamiento tendremos una mayor eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria, a razón que, si se tendría mayor ingreso de distintas fuentes de financiamiento, no solo lo transferido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, correspondiente al Recurso Ordinario, si no se puede asignar alguna presupuesto adicional de Recursos por Impuestos Municipales, aumentaríamos considerablemente la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria.

**Sexto:** Se planteó como hipótesis específica 5 que, Si existe relación entre el uso de clasificador presupuestal y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018, Obteniendo un coeficiente Rho de Spearman de 0,402 esto quiere decir que, si existe una correlación directa moderada entre el uso de clasificador presupuestal y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

Esto quiere decir, que básicamente si se usa los clasificadores presupuestales, tendríamos algo de apoyo para mejorar la gestión de recurso presupuestario, pero no significativa, ya que su uso se basaría básicamente al integrar en la socialización del

presupuesto del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, así calificamos y enseñamos a que las presidentas de los clubes de madres organizaciones sociales de base, tengan un poco más de conocimiento técnico acerca de compras o adquisiciones locales, y/o manejo de gastos e ingresos público

## CONCLUSIONES

1. Podemos afirmar que hay una correlación directa alta, entre la gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018, decir que, si se mejora la gestión del recurso presupuestario la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria, de la misma manera si disminuyen, a razón de que el valor que se obtuvo en el coeficiente Rho de Spearman es ( $r=,941^{**}$ ,  $p = ,000 < ,05$ ).
2. Podemos afirmar que hay correlación directa alta entre la gestión del recurso presupuestario y la focalización de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018, esto indica que cuando la gestión del recurso presupuestario es buena, la focalización de beneficiarios del programa, se ejecuta de mejor manera, ya que al tener más recursos asignado o mejor direccionamiento de ellos, la focalización es más eficaz, , a razón de que el valor que se obtuvo en el coeficiente Rho de Spearman es ( $r=,848^{**}$ ,  $p = ,000 < ,05$ ).
3. Podemos afirmar que hay una correlación directa alta entre la gestión del recurso presupuestario y la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018 esto quiere decir que si se mejora la gestión del recurso presupuestario la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria, de la misma manera si disminuyen, , a razón de que el valor que se obtuvo en el coeficiente Rho de Spearman es ( $r=,840^{**}$ ,  $p = ,000 < ,05$ ).
4. Podemos afirmar que no hay una relación entre la gestión del recurso presupuestario y la entrega de productos del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018, esto a causa de las políticas del Programa de Complementación Alimentaria, a razón de que el valor que se obtuvo en el coeficiente Rho de Spearman es ( $r=,063$ ,  $p = ,498 > ,05$ ).

5. Podemos afirmar que hay relación directa alta entre la tipa de financiamiento y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018, esto quiere decir que, si mientras se diversifique el tipo de financiamiento, la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria aumentara, a razón de que el valor que se obtuvo en el coeficiente Rho de Spearman es ( $r=,918^{**}$ ,  $p = ,000 < ,05$ ).
  
6. Podemos afirmar que hay una relación directa moderada entre el uso de clasificador presupuestal y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018, esto significa que, si se usa los clasificadores presupuestales, habría un poco incremento en la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria, a razón de que el valor que se obtuvo en el coeficiente Rho de Spearman es ( $r=,0,402^{**}$ ,  $p = ,000 < ,05$ ).

## **RECOMENDACIONES**

1. Debidos a los resultados, se recomienda al gerente de la Gerencia Desarrollo Económico Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Aymaraes mejorar la gestión del recurso presupuestario del Programa de Complementación Alimentaria, para poder mejorar la eficiencia del Programa, así se verá una mejora significativa en la satisfacción del usuario y la eficiencia y eficacia del Programa, esto se puede realizar con el reglamento propuesto para este programa, adjunto a este trabajo.
  
2. Según lo investigado se recomendaría al Responsable del Programa de Complementación Alimentaria y al gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, en cuanto a la focalización, que se puede contrastar con la ficha SISFOH, a los beneficiarios del Programa, a través de las presidentas de las OSB e implantando en la administración del Programa, supervisores en campo, lo cual daría resultados focalizando de mejor manera a los beneficiarios, llegando a los más necesitados y excluyendo a las personas que no están necesitadas, contrastando de mejor manera el uso de los productos asignados al comedor que enfocara mejor su focalización de beneficiarios, a nivel de comedor popular u organización social de base, que ellos acopian beneficiarios para su organización y a nivel de la Administración del Programa de Complementación Alimentaria, que tendrá una focalización eficiente y una entrega de productos adecuada a los beneficiarios realmente necesitados.
  
3. En cuanto a la satisfacción de usuarios, se recomienda al responsable del Programa de Complementación Alimentaria y al gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, para mejorar la satisfacción del beneficiario es necesario enfocar o focalizar mejor a los beneficiarios de este programa e informado a todos estos cual es el rol de ellos en este programa, se puede realizar también esto con el reglamento propuesto para este programa, adjunto a este trabajo.

4. Para mejorar la entrega de productos es necesario la correcta focalización y asignación de recursos, para que se pueda gestionar de mejor manera el recurso presupuestario, por lo tanto, se recomienda al gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Cultural de la Municipalidad Provincial, realizar las coordinaciones anticipadamente al momento de realizar la programación de compras y se ejecute en el año fiscal el presupuesto asignado y no se atienda retrospectivamente.
  
5. Al utilizar correctamente los clasificadores presupuestales, la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria será buena, ya que facilitara el introducción de ingresos y gastos, mejorando en gran parte el tema presupuestario del programa, por ello se recomienda al Responsable del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, capacitar e incluir en las reuniones la utilización de estos clasificadores capacitando a las presidentas de las OSB's, al usar los clasificadores presupuestales en la asignación de recursos al cronogramar el presupuesto anual del Programa, que al ser utilizados se reflejara en una mejora en la gestión del recurso asignado.
  
6. Según lo mencionado en la contrastación estadística de hipótesis, se recomienda que al mejorar la Gestión del recurso presupuestario, variando el tipo de financiamiento que tiene este Programa de Complementación Alimentaria, podremos evidenciar una mejora significativa en la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, por ello se recomienda al Gerente Municipal y al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aymaraes poder asignar otro tipo de financiamiento al programa, ya que con el presupuesto asignado a este programa no se logra realizar un buen trabajo, en el artículo 8 de la resolución ministerial N° 167-2016-MIDIS menciona que los gobiernos locales podrán colaborar con otras fuentes de financiamiento o formas de apoyo al Programa de Complementación Alimentaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alayza, C., Cortéz, G., Hurtado, G., Mry, E., & Tarnawiecki, N. (2015). *Iniciarse en la investigación académica*. Lima, Peru: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Arias Aponte, E., Gonzales Numpanque, N., Penagos Thole, J., & Sanchez Grass, B. (2013). *Transición de los Programas de Apoyo Alimentario Gubernamentales desde 1953 a 2013 en Colombia*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: PEARSON.
- Bonilla Bances, C. D., & Guerrero Chenique, E. D. (2014). *Evaluación del Programa Social "Comedores Populares" de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. Caso: Distrito de Lambayeque. Año 2007 - 2012*. Chiclayo.
- Bueno Aroca, A. (3 de mayo de 2018). *Universidad Castilla - La Mancha*. Obtenido de Departamento de Sistemas de la Universidad Castilla - La Mancha: [www.albacete.org/personal/antoniobueno/AAPP/Tema20001.htm](http://www.albacete.org/personal/antoniobueno/AAPP/Tema20001.htm)
- Chiavenato, I. (2004). *Teoría General de la Administración*. Mexico: McGraw-Hill Interamericana.
- Cisneros Pichihua, M. (2015). *El presupuesto por resultado en la Universidad Nacional José María Anduaga, Andahuaylas en el periodo 2012-2014*. Andahuaylas.
- Díaz Tello, E. S. (2015). *Problema de coordinación en la implementación del Programa de Complementación Alimentaria en las municipalidades provinciales de Apurímac durante los años 2009-2013*. Lima.
- Dirección Nacional de Presupuesto Público. (2017). *Dirección Nacional de Presupuesto Público*. Recuperado el 11 de Mayo de 2018, de <http://dnpp.mef.gob.pe/cnsClasif/>
- Espinoza Gálvez, R. (2017). *Gestión del programa de complementación alimentaria, en la subgerencia de programas alimentarios de la municipalidad metropolitana de Lima - 2015*. Lima.
- GIACOBINI, A., & COLOMBO, N. A. (1994). *LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL - SU EVALUACIÓN Y RELACIONES CON EL SISTEMA INTEGRADO DE CONTABILIDAD*. SAN MIGUEL DE TUCUMAN - ARGENTINA: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. (2018). Recuperado el 03 de Mayo de 2018, de MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Gonzales Gonzales, A. D. (2015). *El recurso presupuestal y la eficiencia del programa de complementación alimentaria en la municipalidad Magdalena del Mar - 2015*. Lima.

- Hernandes Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico D.F., Mexico: McGraw-Hill.
- Koontz, H., & Weihrich, H. (2004). *Administración, una perspectiva global*. McGraw-Hill Interamericana.
- Laurento Castro, E. (2015). *Presupuesto por Resultados y el Desarrollo Económico Local, Distrito de Ongoy, Provincia Chincheros, Región Apurímac, 2010 - 2014*. Andahuaylas.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social . (2016). *Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS*. Lima, Perú.
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. (2012). *Resolución Ministerial N° 163-2012-MIDIS*. Lima, Perú.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Recuperado el 11 de Mayo de 2018, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/clasi\\_pres/2017/Anexo\\_4\\_Clasificador\\_Fuentes\\_de\\_Financiamiento\\_y\\_rubros\\_RD033\\_20165001.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/clasi_pres/2017/Anexo_4_Clasificador_Fuentes_de_Financiamiento_y_rubros_RD033_20165001.pdf)
- Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (2004). *Resolución Ministerial N° 804-2004-MIMDES*. Lima, Perú.
- Oliveira Da Silva, R. (2002). *Teorías de la Administración*. International Thomson Editores, S.A. .
- Poder Legislativo. (2011). *Ley N° 29792*. Lima.
- Programa Nacional de Asistencia Alimentaria. (2003). *Resolución Jefatural N° 609-2003-PRONAA/J*. Lima.
- Summers, D. (2006). *Administración de la Calidad*. Mexico: PEARSON.
- Tamayo y Tamayo , M. (2004). *Proceso de la Investigación Científica*. Mexico: Limusa.
- Tamayo y Tamayo, M. (1995). *El Proceso de la Investigación Científica* (Vol. TERCERA EDICION). Mexico: LIMUSA S.A.
- Vargas Cárdenas, A. (2011). *Los Programas de Alimentación Escolar (PAE) en América Latina: Una propuesta de Modernización para Costa Rica*. San José, Costa Rica.

## **ANEXOS**

Anexo 1: Matriz de consistencia de la instigación

TITULO: Gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES
<p><b>PROBLEMA GENERAL:</b></p> <p>¿Cuál es la relación de la gestión del recurso presupuestario con la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac - 2018?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>¿Qué relación existe entre la gestión del recurso presupuestario con la focalización de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre la gestión del recurso presupuestario con la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre la gestión del recurso presupuestario con la</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Determinar la relación entre la gestión del recurso presupuestario con la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>Analizar la relación que existe entre la gestión del recurso presupuestario con la focalización de beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.</p> <p>Analizar la relación que existe entre la gestión del recurso presupuestario con la satisfacción de los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.</p> <p>Analizar la relación que existe entre la gestión del recurso presupuestario con</p>	<p><b>HIPOTESIS GENERAL:</b></p> <p>Si existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y eficiencia en el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac – 2018.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>No existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la focalización de beneficiarios en el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.</p> <p>Si existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la satisfacción de los beneficiarios en el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.</p> <p>Si existe relación entre la gestión del recurso presupuestario y la entrega de productos en el Programa de Complementación Alimentaria de la</p>	<p><b>VARIABLE I:</b></p> <p>Gestión del recurso presupuestario</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo de Financiamiento.</li> <li>- Uso de Clasificador Presupuestal.</li> </ul> <p><b>VARIABLES II:</b></p> <p>Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria</p> <p><b>Dimensiones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Focalización de beneficiarios.</li> <li>- Satisfacción.</li> <li>- Entrega de Producto.</li> </ul>

<p>entrega de productos del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria con la fuente de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018?</p> <p>¿Qué relación existe entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria con el clasificador presupuestal en la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018?</p>	<p>la entrega de productos del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.</p> <p>Analizar la relación que existe entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria con el tipo de financiamiento en la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.</p> <p>Analizar la relación que existe entre la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria con el uso de clasificador presupuestal en la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.</p>	<p>Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.</p> <p>Si existe relación entre el tipo de financiamiento y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.</p> <p>Si existe relación entre el uso de clasificador presupuestal y la eficiencia en el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.</p>	
METODO Y DISEÑO	POBLACION Y MUESTRA	TECNICAS E INSTRUMENTOS	
<p><b>METODO</b> Deductivo - Inductivo</p> <p><b>DISEÑO</b> No experimental - transeccional</p> <p><b>NIVEL</b> Descriptivo - correlacional</p>	<p><b>POBLACION</b> 155</p> <p><b>MUESTRA</b> 111</p>	<p><b>TECNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encuesta</li> </ul> <p><b>INSTRUMENTO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuestionario</li> </ul> <p><b>TRATAMIENTO ESTADISTICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SPSS 24</li> </ul>	

Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

TÍTULO: Gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES
<b>VARIABLE 1</b> <b>Gestión del Recurso Presupuestario</b>  GLOSARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS (2018), define la gestión presupuestaria como la capacidad de las entidades públicas para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.	DIMENSION 1 Tipo de Financiamiento Está orientada a agrupar los fondos de acuerdo con los elementos comunes a cada tipo de recurso.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Recursos Ordinarios.</li> <li>○ Recursos por Impuestos Municipal.</li> </ul>
	DIMENSION 2 Uso de Clasificador Presupuestal instrumentos normativos que permiten la agrupación o estructuración de los ingresos y gastos de acuerdo a ciertos criterios	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Clasificador de Gastos.</li> <li>○ Clasificador de Ingresos.</li> </ul>
<b>VARIABLE 2</b> <b>Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria.</b>  Ministerio de Economía y Finanzas (2018) define al PCA como un Conjunto de modalidades de atención con el objetivo de otorgar un complemento alimentario a la población en situación de pobreza o extrema pobreza así como a grupos vulnerables: Niñas, niños, personas con TBC, adultos mayores, y personas con discapacidad en situación de riesgo moral, abandono y víctimas de violencia familiar y política.	DIMENSION 1 Focalización de beneficiarios es el correcto direccionamiento a la población objetivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Pobreza.</li> <li>○ Pobreza Extrema.</li> </ul>
	DIMENSION 2 Satisfacción Cumplir con las exigencias del programa en razón de todos los beneficiarios.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Comedores Populares.</li> <li>○ PANTBC.</li> <li>○ Trabajo Comunal.</li> </ul>
	DIMENSION 3 Entrega de producto Proveer o entregar todo lo que corresponde a los beneficiarios, en el plazo adecuado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Entrega de Cereales.</li> <li>○ Entrega de Menestras.</li> <li>○ Entrega de Grasa.</li> <li>○ Entrega de Productos de Origen Animal.</li> </ul>

Anexo 3: Matriz de instrumento de recojo de datos

TÍTULO: Gestión del recurso presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, Apurímac 2018.

Variables	Dimensiones	Indicadores	Peso %	N° de ítems	Ítems o Preguntas	E. V
<b>VARIABLE 1:</b>  Gestión del Recurso Presupuestario	<b>DIMENSION 1:</b>  Tipo de Financiamiento	1.1. Recursos Ordinarios. 1.2. Recursos por Impuesto Municipal	24%	6	1. ¿los recursos ordinarios asignados al Programa de Complementación Alimentaria, se utiliza en su totalidad?	Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Casi siempre (4) Siempre (5)
					2. ¿Los fondos asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria llega a tiempo a la Municipalidad?	
					3. ¿Los recursos ordinarios transferidos son utilizados exclusivamente para la adquisición de productos del Programa de Complementación Alimentaria?	
					4. ¿Los recursos ordinarios asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria son suficientes para atender a todos los beneficiarios?	
					5. ¿La municipalidad asigna parte de los recursos por impuesto municipal para la compra de productos del Programa de Complementación Alimentaria?	
					6. ¿La municipalidad asume los gastos operativos con los recursos por impuesto municipal del Programa de Complementación Alimentaria?	
	<b>DIMENSION 2:</b>  Uso de Clasificador Presupuestal	2.1. Clasificador de Gastos. 2.2. Clasificador de Ingresos.	12%	3	7. ¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los bienes adquiridos para el Programa de Complementación Alimentaria?	
					8. ¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los servicios contratados para el Programa de Complementación Alimentaria?	
					9. ¿Se utiliza adecuadamente el clasificador de ingresos para disgregar los recursos ordinarios otorgados para el Programa de	

					Complementación Alimentaria?	
<b>VARIABLE 2:</b> Eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria	<b>DIMENSION 1:</b> Focalización de beneficiarios	1.1. Pobreza 1.2. Pobreza Extrema	8%	2	10. ¿Con que frecuencia revisa el estado de clasificación socioeconómica del SISFOH de sus comedores en su distrito?	
					11. ¿Se focaliza los beneficiarios de manera en la que define el reglamento del PCA?	
	<b>DIMENSION 2:</b> Satisfacción	2.1. Comedores Populares 2.2. PANTBC 2.3. Trabajo Comunal	36%	3	12. ¿La municipalidad realiza reuniones con los beneficiarios de los comedores populares para ver la aceptación de productos otorgados?	
					13. ¿La municipalidad realiza reuniones con los(as) presidentes(as) de los comedores populares para elegir los productos que se comprarán?	
					14. ¿La municipalidad realiza y ejecuta el plan de supervisión para los comedores populares?	
	<b>DIMENSION 3:</b> Entrega de Producto	3.1. Entrega de Cereales 3.2. Entrega de Menestras. 3.3. Entrega de grasa. 3.4. Entrega de Productos de Origen Animal.	20%	5	15. ¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de cereales a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?	
					16. ¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de menestras a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?	
					17. ¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de grasas a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?	
					18. ¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de productos de origen animal a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?	
					19. ¿La municipalidad hace firmar la pecosa a la persona que realiza la recepción de los productos?	

Anexo 4: Ficha de validación por criterio de jueces o experto

FORMATO DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES:

Nombres y Apellidos: ESTHER ROSA HERRERA AGUIAR  
Grado Académico: MAGÍSTER  
Fecha: 06.10.2012

II. OBSERVACIONES:

FORMA:

.....  
.....  
.....

ESTRUCTURA: (Referido a la coherencia, dimensión, indicadores e ítems)

.....  
.....  
.....

CONTENIDO: (Referido a la presentación de los reactivos, al grupo muestral)

.....  
.....  
.....

III. VALIDACIÓN:

Luego de evaluado el instrumento **Procede**  **No Procede**  para su aplicación.

.....  
.....

  
Mgtr. Esther-Rosa Herrera Aguiar  
DOCENTE  
GLAD: 08015  
Sello y Firma del Evaluador  
DNI: 43556058

FORMATO DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES:

Nombres y Apellidos: HENRY WILFREDO AGREDA CERVA  
Grado Académico: MAGISTER  
Fecha: 06.03.18.

II. OBSERVACIONES:

FORMA: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

ESTRUCTURA: (Referido a la coherencia, dimensión, indicadores e ítems)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CONTENIDO: (Referido a la presentación de los reactivos, al grupo muestral)  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

III. VALIDACIÓN:

Luego de evaluado el instrumento Procedo  No Procedo  para su aplicación.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Sello y Firma del Evaluador  
DNI: 18/42018

FORMATO DE VALIDACIÓN DE JUICIO DE EXPERTO

I. GENERALIDADES:

Nombres y Apellidos: *Simón José Cerna Flores*  
Grado Académico: *Magister en Administración*  
Fecha: *20.10.2018*

II. OBSERVACIONES:

FORMA:

*Debe ser bien el título del Proyecto de Investigación*

ESTRUCTURA: (Referido a la coherencia, dimensión, indicadores e ítems)

*Debe ser bien las variables, dimensiones, indicadores*

CONTENIDO: (Referido a la presentación de los reactivos, al grupo muestral)

III. VALIDACIÓN:

Luego de evaluado el instrumento Procedo  No Procedo  para su aplicación.

*Procedo con las observaciones*



Sello y Firma del Evaluador

DNI: *2446456*

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**Facultad de Ciencias de la Empresa**  
**Escuela Profesional de Administración de Empresas**

**CUESTIONARIO**

Estimado Señor (a):

Le agradecemos anticipadamente por su colaboración, para dar su opinión sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, para el trabajo de investigación titulado: Gestión del Recurso Presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes 2018, por favor no escriba su nombre, es anónimo y confidencial.

Responda las alternativas de su respuesta según corresponda. Marque con una "X" la alternativa de respuesta que se adecue a su criterio.

1. DATOS GENERALES:

1.1. Género

a) Femenino ( ) Masculino ( )

1.2. Edad

a) Menos de 25 años ( )

b) De 26 a 35 años ( )

c) De 36 a 45 años ( )

d) De 46 años a mas ( )

1.3. Usted qué nivel de estudios ha alcanzado:

a) Primaria ( )

b) Secundaria ( )

c) Instituto Tecnológico ( )

d) Universidad ( )

Para evaluar las variables, marcar una X en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente, utilice la siguiente escala.

<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	ITEMS	A	B	C	D	E
<b>DIMENSIÓN: Tipo de Financiamiento</b>						
1	¿Los recursos ordinarios asignados al Programa de					

	Complementación Alimentaria, se utilizan en su totalidad?					
2	¿Los fondos asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria llega a tiempo a la Municipalidad?					
3	¿Los recursos ordinarios transferidos son utilizados exclusivamente para la adquisición de productos del Programa de Complementación Alimentaria?					
4	¿Los recursos ordinarios asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria son suficientes para atender a todos los beneficiarios?					
5	¿La municipalidad asigna parte de los recursos por impuesto municipal para la compra de productos del Programa de Complementación Alimentaria?					
6	¿La municipalidad asume los gastos operativos con los recursos por impuesto municipal del Programa de Complementación Alimentaria?					
<b>DIMENSIÓN: Uso de Clasificador Presupuestal</b>						
7	¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los bienes adquiridos para el Programa de Complementación Alimentaria?					
8	¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los servicios contratados para el Programa de Complementación Alimentaria?					
9	¿Se utiliza adecuadamente el clasificador de ingresos para disgregar los recursos ordinarios otorgados para el Programa de Complementación Alimentaria?					
<b>DIMENSIÓN: Focalización de Beneficiarios</b>						
10	¿Con que frecuencia revisa el estado de clasificación socioeconómica del SISFOH de sus comedores en su distrito?					
11	¿Usted, focaliza los beneficiarios de manera en la que define el reglamento del PCA?					
<b>DIMENSION: Satisfacción</b>						
12	¿La municipalidad realiza reuniones con los beneficiarios de					

	los comedores populares para ver la aceptación de productos otorgados?					
13	¿La municipalidad realiza reuniones con los(as) presidentes(as) de los comedores populares para elegir los productos que se comprarán?					
14	¿La municipalidad realiza y ejecuta el plan de supervisión para los comedores populares?					
<b>DIMENSION: Entrega de Producto</b>						
15	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de cereales a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?					
16	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de menestras a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?					
17	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de grasas a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?					
18	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de productos de origen animal a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?					
19	¿La municipalidad hace firmar la pecosa a la persona que realiza la recepción de los productos?					

## Anexo 6: Instrumento de recolección de datos aplicado

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Facultad de Ciencias de la Empresa  
Escuela Profesional de Administración de Empresas

### CUESTIONARIO

Estimado Señor (a):

Le agradecemos anticipadamente por su colaboración, para dar su opinión sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, para el trabajo de investigación titulado: Gestión del Recurso Presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes 2018, por favor no escriba su nombre, es anónimo y confidencial.

Responda las alternativas de su respuesta según corresponda. Marque con una "X" la alternativa de respuesta que se adecue a su criterio.

#### 1. DATOS GENERALES:

##### 1.1. Género

a) Femenino  Masculino ( )

##### 1.2. Edad

a) Menos de 25 años ( )

b) De 26 a 35 años

c) De 36 a 45 años ( )

d) De 46 años a mas ( )

##### 1.3. Usted qué nivel de estudios ha alcanzado:

a) Primaria

b) Secundaria ( )

c) Instituto Tecnológico ( )

d) Universidad ( )

Para evaluar las variables, marcar una X en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente, utilice la siguiente escala.

A	B	C	D	E
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	ITEMS	A	B	C	D	E
<b>TRABAJADORES</b>						
<b>DIMENSIÓN: Tipo de Financiamiento</b>						
1	¿Los recursos ordinarios asignados al Programa de Complementación Alimentaria, se utilizan en su totalidad?					<input checked="" type="checkbox"/>
2	¿Los fondos asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria llega a tiempo a la Municipalidad?		<input checked="" type="checkbox"/>			
3	¿Los recursos ordinarios transferidos son utilizados exclusivamente para la adquisición de productos del Programa de Complementación Alimentaria?					<input checked="" type="checkbox"/>

4	¿Los recursos ordinarios asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria son suficientes para atender a todos los beneficiarios?		X				
5	¿La municipalidad asigna parte de los recursos por impuesto municipal para la compra de productos del Programa de Complementación Alimentaria?	X					
6	¿La municipalidad asume los gastos operativos con los recursos por impuesto municipal del Programa de Complementación Alimentaria?	X					
<b>DIMENSIÓN: Uso de Clasificador Presupuestal</b>							
7	¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los bienes adquiridos para el Programa de Complementación Alimentaria?					X	
8	¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los servicios contratados para el Programa de Complementación Alimentaria?		X				
9	¿Se utiliza adecuadamente el clasificador de ingresos para desgregar los recursos ordinarios otorgados para el Programa de Complementación Alimentaria?	X					
<b>USUARIO FINAL</b>							
<b>DIMENSIÓN: Focalización de Beneficiarios</b>							
10	¿Con que frecuencia revisa el estado de clasificación socioeconómica del SISFOH de sus comedores en su distrito?		X				
11	¿Usted, focaliza los beneficiarios de manera en la que define el reglamento del PCA?	X					
<b>DIMENSIÓN: Satisfacción</b>							
12	¿La municipalidad realiza reuniones con los beneficiarios de los comedores populares para ver la aceptación de productos otorgados?		X				
13	¿La municipalidad realiza reuniones con los(as) presidentes(as) de los comedores populares para elegir los productos que se compraran?	X					
14	¿La municipalidad realiza y ejecuta el plan de supervisión para los comedores populares?		X				
<b>DIMENSIÓN: Entrega de Producto</b>							
15	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de cereales a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?						X
16	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de menestras a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?		X				
17	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de grasas a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?						X
18	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de productos de origen animal a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?						X
19	¿La municipalidad hace firmar la pecosa a la persona que realiza la recepción de los productos?						X

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**Facultad de Ciencias de la Empresa**  
**Escuela Profesional de Administración de Empresas**

**CUESTIONARIO**

Estimado Señor (a):

Le agradecemos anticipadamente por su colaboración, para dar su opinión sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, para el trabajo de investigación titulado: Gestión del Recurso Presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes 2018, por favor no escriba su nombre, es anónimo y confidencial.

Responda las alternativas de su respuesta según corresponda. Marque con una "X" la alternativa de respuesta que se adecue a su criterio.

**1. DATOS GENERALES:**

1.1. Género

- a) Femenino (X) Masculino ( )

1.2. Edad

- a) Menos de 25 años ( )  
 b) De 26 a 35 años ( )  
 c) De 36 a 45 años (X)  
 d) De 46 años a mas ( )

1.3. Usted qué nivel de estudios ha alcanzado:

- a) Primaria (X)  
 b) Secundaria ( )  
 c) Instituto Tecnológico ( )  
 d) Universidad ( )

Para evaluar las variables, marcar una X en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente, utilice la siguiente escala.

A	B	C	D	E
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	ITEMS	A	B	C	D	E
<b>TRABAJADORES</b>						
<b>DIMENSIÓN: Tipo de Financiamiento</b>						
1	¿Los recursos ordinarios asignados al Programa de Complementación Alimentaria, se utilizan en su totalidad?					X
2	¿Los fondos asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria llega a tiempo a la Municipalidad?	X				
3	¿Los recursos ordinarios transferidos son utilizados exclusivamente para la adquisición de productos del Programa de Complementación Alimentaria?					X

4	¿Los recursos ordinarios asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria son suficientes para atender a todos los beneficiarios?	X					
5	¿La municipalidad asigna parte de los recursos por impuesto municipal para la compra de productos del Programa de Complementación Alimentaria?	X					
6	¿La municipalidad asume los gastos operativos con los recursos por impuesto municipal del Programa de Complementación Alimentaria?	X					
<b>DIMENSIÓN: Uso de Clasificador Presupuestal</b>							
7	¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los bienes adquiridos para el Programa de Complementación Alimentaria?						X
8	¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los servicios contratados para el Programa de Complementación Alimentaria?	X					
9	¿Se utiliza adecuadamente el clasificador de ingresos para desgregar los recursos ordinarios otorgados para el Programa de Complementación Alimentaria?	X					
<b>USUARIO FINAL</b>							
<b>DIMENSIÓN: Focalización de Beneficiarios</b>							
10	¿Con que frecuencia revisa el estado de clasificación socioeconómica del SISFOH de sus comedores en su distrito?	X					
11	¿Usted, focaliza los beneficiarios de manera en la que define el reglamento del PCA?	X					
<b>DIMENSIÓN: Satisfacción</b>							
12	¿La municipalidad realiza reuniones con los beneficiarios de los comedores populares para ver la aceptación de productos otorgados?	X					
13	¿La municipalidad realiza reuniones con los(as) presidentes(as) de los comedores populares para elegir los productos que se comprarán?	X					
14	¿La municipalidad realiza y ejecuta el plan de supervisión para los comedores populares?	X					
<b>DIMENSIÓN: Entrega de Producto</b>							
15	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de cereales a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?						X
16	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de menestras a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?	X					
17	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de grasas a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?						X
18	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de productos de origen animal a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?						X
19	¿La municipalidad hace firmar la pecosa a la persona que realiza la recepción de los productos?						X

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**Facultad de Ciencias de la Empresa**  
**Escuela Profesional de Administración de Empresas**

**CUESTIONARIO**

Estimado Señor (a):

Le agradecemos anticipadamente por su colaboración, para dar su opinión sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, para el trabajo de investigación titulado: Gestión del Recurso Presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes 2018, por favor no escriba su nombre, es anónimo y confidencial.

Responda las alternativas de su respuesta según corresponda. Marque con una "X" la alternativa de respuesta que se adecue a su criterio.

1. DATOS GENERALES:

1.1. Género

a) Femenino (X) Masculino ( )

1.2. Edad

- a) Menos de 25 años ( )  
 b) De 26 a 35 años ( )  
 c) De 36 a 45 años (X)  
 d) De 46 años a mas ( )

1.3. Usted qué nivel de estudios ha alcanzado:

- a) Primaria (X)  
 b) Secundaria ( )  
 c) Instituto Tecnológico ( )  
 d) Universidad ( )

Para evaluar las variables, marcar una X en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente, utilice la siguiente escala.

A	B	C	D	E
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	ITEMS	A	B	C	D	E
<b>TRABAJADORES</b>						
<b>DIMENSIÓN: Tipo de Financiamiento</b>						
1	¿Los recursos ordinarios asignados al Programa de Complementación Alimentaria, se utilizan en su totalidad?			X		
2	¿Los fondos asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria llega a tiempo a la Municipalidad?		X			
3	¿Los recursos ordinarios transferidos son utilizados exclusivamente para la adquisición de productos del Programa de Complementación Alimentaria?			X		

4	¿Los recursos ordinarios asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria son suficientes para atender a todos los beneficiarios?		✓				
5	¿La municipalidad asigna parte de los recursos por impuesto municipal para la compra de productos del Programa de Complementación Alimentaria?	✓					
6	¿La municipalidad asume los gastos operativos con los recursos por impuesto municipal del Programa de Complementación Alimentaria?	✓					
<b>DIMENSION: Uso de Clasificador Presupuestal</b>							
7	¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los bienes adquiridos para el Programa de Complementación Alimentaria?					✓	
8	¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los servicios contratados para el Programa de Complementación Alimentaria?		✓				
9	¿Se utiliza adecuadamente el clasificador de ingresos para desgregar los recursos ordinarios otorgados para el Programa de Complementación Alimentaria?	✓					
<b>USUARIO FINAL</b>							
<b>DIMENSION: Focalización de Beneficiarios</b>							
10	¿Con que frecuencia revisa el estado de clasificación socioeconómica del SISFOH de sus comedores en su distrito?		✓				
11	¿Usted, focaliza los beneficiarios de manera en la que define el reglamento del PCA?	✓					
<b>DIMENSION: Satisfacción</b>							
12	¿La municipalidad realiza reuniones con los beneficiarios de los comedores populares para ver la aceptación de productos otorgados?		✓				
13	¿La municipalidad realiza reuniones con los(as) presidentes(as) de los comedores populares para elegir los productos que se comprarán?	✓					
14	¿La municipalidad realiza y ejecuta el plan de supervisión para los comedores populares?		✓				
<b>DIMENSION: Entrega de Producto</b>							
15	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de cereales a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?				✓		
16	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de menestras a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?		✓				
17	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de grasas a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?				✓		
18	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de productos de origen animal a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?				✓		
19	¿La municipalidad hace firmar la pécosa a la persona que realiza la recepción de los productos?				✓		

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**Facultad de Ciencias de la Empresa**  
**Escuela Profesional de Administración de Empresas**

**CUESTIONARIO**

Estimado Señor (a):

Le agradecemos anticipadamente por su colaboración, para dar su opinión sobre el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, para el trabajo de investigación titulado: Gestión del Recurso Presupuestario y la eficiencia del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes 2018, por favor no escriba su nombre, es anónimo y confidencial.

Responda las alternativas de su respuesta según corresponda. Marque con una "X" la alternativa de respuesta que se adecue a su criterio.

1. DATOS GENERALES:

1.1. Género

a) Femenino (X) Masculino ( )

1.2. Edad

a) Menos de 25 años ( )

b) De 26 a 35 años (X)

c) De 36 a 45 años ( )

d) De 46 años a mas ( )

1.3. Usted qué nivel de estudios ha alcanzado:

a) Primaria (X)

b) Secundaria ( )

c) Instituto Tecnológico ( )

d) Universidad ( )

Para evaluar las variables, marcar una X en el casillero de su preferencia del ítem correspondiente, utilice la siguiente escala.

A	B	C	D	E
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

N°	ITEMS	A	B	C	D	E
<b>TRABAJADORES</b>						
<b>DIMENSIÓN: Tipo de Financiamiento</b>						
1	¿Los recursos ordinarios asignados al Programa de Complementación Alimentaria, se utilizan en su totalidad?					X
2	¿Los fondos asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria llega a tiempo a la Municipalidad?		X			
3	¿Los recursos ordinarios transferidos son utilizados exclusivamente para la adquisición de productos del Programa de Complementación Alimentaria?					X

4	¿Los recursos ordinarios asignados por el MEF al Programa de Complementación Alimentaria son suficientes para atender a todos los beneficiarios?		X				
5	¿La municipalidad asigna parte de los recursos por impuesto municipal para la compra de productos del Programa de Complementación Alimentaria?	X					
6	¿La municipalidad asume los gastos operativos con los recursos por impuesto municipal del Programa de Complementación Alimentaria?	X					
<b>DIMENSION: Uso de Clasificador Presupuestal</b>							
7	¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los bienes adquiridos para el Programa de Complementación Alimentaria?					X	
8	¿Se utiliza correctamente el clasificador de gastos para el registro de los servicios contratados para el Programa de Complementación Alimentaria?		X				
9	¿Se utiliza adecuadamente el clasificador de ingresos para desgregar los recursos ordinarios otorgados para el Programa de Complementación Alimentaria?	X					
<b>USUARIO FINAL</b>							
<b>DIMENSION: Focalización de Beneficiarios</b>							
10	¿Con que frecuencia revisa el estado de clasificación socioeconómica del SISFOH de sus comedores en su distrito?		X				
11	¿Usted, focaliza los beneficiarios de manera en la que define el reglamento del PCA?	X					
<b>DIMENSION: Satisfacción</b>							
12	¿La municipalidad realiza reuniones con los beneficiarios de los comedores populares para ver la aceptación de productos otorgados?		X				
13	¿La municipalidad realiza reuniones con los(as) presidentes(as) de los comedores populares para elegir los productos que se comprarán?	X					
14	¿La municipalidad realiza y ejecuta el plan de supervisión para los comedores populares?		X				
<b>DIMENSION: Entrega de Producto</b>							
15	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de cereales a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?						X
16	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de menestras a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?		X				
17	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de grasas a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?						X
18	¿La municipalidad cumple oportunamente la entrega de raciones de productos de origen animal a los beneficiarios del Programa de Complementación Alimentaria?						X
19	¿La municipalidad hace firmar la pecosa a la persona que realiza la recepción de los productos?						X

Anexo 7: Base de datos del cuestionario en el programa Excel 2013

N° DE ENCUESTA	N° DE PREGUNTAS																		
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19
ENCUESTADO 1	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 2	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 3	3	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3
ENCUESTADO 4	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 5	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 6	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5
ENCUESTADO 7	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 8	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 9	5	1	5	1	1	1	5	5	5	1	5	5	5	1	5	1	5	4	1
ENCUESTADO 10	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 11	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	4	5
ENCUESTADO 12	3	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3
ENCUESTADO 13	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 14	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 15	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5
ENCUESTADO 16	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 17	5	2	5	2	1	2	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 18	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	4
ENCUESTADO 19	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 20	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 21	3	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	5	2	2	3	3	3	3	3
ENCUESTADO 22	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 23	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 24	3	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3

ENCUESTADO 25	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 26	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 27	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5
ENCUESTADO 28	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 29	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 30	5	1	5	1	1	1	5	5	5	1	5	5	5	1	5	1	5	4	1
ENCUESTADO 31	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 32	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	4	5
ENCUESTADO 33	3	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3
ENCUESTADO 34	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 35	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 36	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5
ENCUESTADO 37	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 38	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 39	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	4
ENCUESTADO 40	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 41	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 42	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	5	1	1	4	5	5	5	5
ENCUESTADO 43	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	2	3	4	5	4	5	4	5
ENCUESTADO 44	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 45	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 46	3	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3
ENCUESTADO 47	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 48	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 49	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5
ENCUESTADO 50	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 51	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 52	5	1	5	1	1	2	5	5	5	1	5	5	5	1	5	1	5	4	1

<b>ENCUESTADO 53</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 54</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 55</b>	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
<b>ENCUESTADO 56</b>	3	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3
<b>ENCUESTADO 57</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 58</b>	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
<b>ENCUESTADO 59</b>	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5
<b>ENCUESTADO 60</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 61</b>	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 62</b>	5	1	5	1	1	1	5	5	5	1	5	5	5	1	5	1	5	4	1
<b>ENCUESTADO 63</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 64</b>	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	4	5
<b>ENCUESTADO 65</b>	3	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3
<b>ENCUESTADO 66</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 67</b>	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
<b>ENCUESTADO 68</b>	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5
<b>ENCUESTADO 69</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 70</b>	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 71</b>	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	4
<b>ENCUESTADO 72</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 73</b>	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
<b>ENCUESTADO 74</b>	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 75</b>	5	1	5	1	1	2	5	5	5	1	5	5	5	1	5	1	5	4	1
<b>ENCUESTADO 76</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 77</b>	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	4	5
<b>ENCUESTADO 78</b>	3	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3
<b>ENCUESTADO 79</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 80</b>	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5

ENCUESTADO 81	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5
ENCUESTADO 82	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 83	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 84	3	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3
ENCUESTADO 85	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 86	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 87	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5
ENCUESTADO 88	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 89	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 90	5	1	5	1	1	1	5	5	5	1	5	5	5	1	5	1	5	4	1
ENCUESTADO 91	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 92	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	4	5
ENCUESTADO 93	3	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3
ENCUESTADO 94	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 95	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
ENCUESTADO 96	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5
ENCUESTADO 97	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 98	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 99	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	4
ENCUESTADO 100	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 101	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
ENCUESTADO 102	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5	
ENCUESTADO 103	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	4	5	
ENCUESTADO 104	2	3	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	3	3	
ENCUESTADO 105	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5	
ENCUESTADO 106	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5	
ENCUESTADO 107	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5	
ENCUESTADO 108	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5	

<b>ENCUESTADO 109</b>	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5	
<b>ENCUESTADO 110</b>	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	4	
<b>ENCUESTADO 111</b>	5	1	5	1	1	1	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
<b>ENCUESTADO 112</b>	4	4	5	3	4	2	5	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5
<b>ENCUESTADO 113</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	2	1	2	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 114</b>	5	2	5	2	1	1	4	4	4	5	5	4	4	5	5	2	5	5	5
<b>ENCUESTADO 115</b>	5	1	5	1	1	1	5	5	5	1	5	5	5	1	5	1	5	4	1
<b>ENCUESTADO 116</b>	5	1	5	1	1	2	5	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	5	5
<b>ENCUESTADO 117</b>	5	2	5	2	1	1	4	2	1	2	1	4	2	1	5	5	4	5	5

## Anexo 8: Reglamento propuesto

### **REGLAMENTO PARA COMEDORES POPULARES PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAES 2019**

#### **BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú año 1993.
- Decreto Legislativo N° 295; que aprueba el Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 635; que aprueba el Código Penal.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 25307, Ley de las Organizaciones Sociales de Base – OSB.
- Decreto Supremo N° 041-2002-PCM; Aprueba Reglamento de la Ley N° 25307.
- Resolución Ministerial N° 167-2016-MIDIS, Aprueba Reglamento de las Modalidades del Programa de Complementación Alimentaria – PCA.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA.

#### **TITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

##### **CAPITULO I OBJETIVO Y ALCANCES DE LA NORMA**

**Artículo 1°.** - El presente Reglamento tiene como objeto, regular y orientar la organización y funcionamiento de los comedores populares en relación directa y exclusiva con el apoyo que reciben del Programa de Complementación Alimentaria administrado por la Municipalidad Provincial de Aymaraes con la finalidad de elevar el nivel alimentario de la población en situación de Pobreza, extrema Pobreza y poblaciones vulnerables.

**Artículo 2°.** - Los objetivos del Presente Reglamento son:

- a. Unificar los criterios y disposiciones legales aplicables al Programa de Complementación Alimentaria.
- b. Establecer los procedimientos para la admisión de los Comedores Populares en el Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.
- c. Establecer los lineamientos y procedimientos de supervisión a los Comedores Populares en el uso del apoyo alimentario que reciben.
- d. Delimitar las funciones de la Municipalidad Provincial de Aymaraes con relación a los Comedores Populares que reciben apoyo del Programa de Complementación Alimentaria.

**Artículo 3°.** - Las disposiciones del presente Reglamento son de aplicación y estricto cumplimiento de las Juntas Directivas de los Comedores Populares que reciben apoyo por parte de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, a través del Programa de Complementación Alimentaria, el incumplimiento del presente reglamento será sometido a las acciones civiles y/o penales, según sea el caso, a las socias de todos los comedores apoyo alimentario por parte de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, de acuerdo a lo estipulado en el Titulo VII – Capítulo I (De las Sanciones para los Comedores que reciban Asistencia Alimentaria).

## **CAPITULO II DEFINICIONES**

**Artículo 4°.** - Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:

- a. Programa de Complementación Alimentaria: Programa que brinda apoyo alimentario a sus usuarios a través de los Centros de Atención agrupados en sus diversas modalidades.
- b. Asistencia Alimentaria: consiste en la donación de alimentos a la población de pobreza, extrema pobreza y poblaciones vulnerables, de zonas urbanas marginales, rurales deprimidas y otras zonas.
- c. Organizaciones Sociales de Base-OSB: organizaciones autogestionarias, conformadas por iniciativa de personas de bajos recursos económicos, para enfrentar sus problemas alimentarios con la finalidad de alcanzar un desarrollo humano integral. No persiguen fines políticos.
- d. Comedor: OSB conformada por mujeres, cuyas actividades principales son la preparación de alimentos y el apoyo social. Pueden ubicarse tanto en zonas de pobreza y extrema pobreza. Pueden ser: Comedor Popular, Comedor de Clubes de Madres, Comedor Parroquial y otros afines.
- e. Centro de Distribución de Alimentos: lugar en el que se realiza exclusivamente la distribución de los alimentos. Se ubicará en el local del Comedor receptor de apoyo alimentario. Salvo que por razones de seguridad y/o accesibilidad sea necesario la utilización de local distinto, respetando en este caso, los criterios técnicos indispensables.
- f. Supervisor: Representante acreditado encargado de realizar las fiscalizaciones correspondientes.
- g. Infracción: incumplimiento por parte del Comedor que recibe apoyo alimentario de las disposiciones señaladas en el TITULO VI del presente Reglamento.
- h. Usuarios. - personas que reciben el apoyo alimentario que le otorga el Centro de Atención, bajo una modalidad específica, debiendo estar incluido en el Padrón de usuarios del Centro de Atención mediante el cual recibe la ración alimentaria.
- i. Centro de Atención: es la entidad, organización y/o colectivo de personas a través de la cual se entrega el apoyo alimentario a los usuarios del programa preparado.
- j. Comité de Gestión Local. - es una instancia de gestión y participación que promueve y garantiza la participación ciudadana efectiva, particularmente de las organizaciones sociales de base, en el diseño, gestión y evaluación.

## **TITULO II**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **CAPITULO UNICO**

#### **PROGRAMA DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA**

**Artículo 5°.** - El Programa de Complementación Alimentaria, priorizando las zonas de pobreza, extrema pobreza y poblaciones vulnerables, brindando apoyo a los Comedores que cumplan con los requisitos de la presente norma, por medio de la asistencia alimentaria.

**Artículo 6°.** - El apoyo alimentario estará destinado preferentemente a personas y/o familias vulnerables y en alto riesgo nutricional y/o alimentario, especialmente: niños, niñas, madres gestantes, madres lactantes y adultos mayores.

**Artículo 7°.** - Los Comedores receptores de apoyo alimentario, cooperaran con la estrategia institucional de atención a los grupos vulnerables, en alto riesgo nutricional y otros casos afines; comprometiéndose a entregar un número de raciones en función del apoyo que reciben.

**TITULO III**  
**ADMISION DE UN COMEDOR EN EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA**

**CAPITULO I**  
**REQUISITOS**

**Artículo 8°.** - Para efectos de que un Comedor acceda al apoyo alimentario otorgado por Los Programas de Complementación Alimentaria, estos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Contar con inscripción (constancia o resolución) vigente en el Registro de Organizaciones Sociales de Base-OSB de la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicada.
- b. Contar con los libros de actas de junta directiva debidamente legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.
- c. Contar con junta directiva vigente, la cual debe elegirse conforme a su estatuto.
- d. Poseer un Estatuto.
- e. Relación de personas (Padrón) que podrían recibir el complemento alimentario, dicha relación debe contar con el respectivo Documento Nacional de Identidad – DNI y dirección de las citadas personas.
- f. Contar con quince (15) socias activas.
- g. Contar con lugares adecuados para la recepción, almacenaje y preparación de alimentos.
- h. Croquis del lugar.
- i. Certificación de la Partida Electrónica de Registros Públicos.
- j. No debe existir otro Comedor que reciba apoyo alimentario a menos de 500 metros a la redonda en el caso de los Comedores ubicados en zona urbana. En el caso de las ubicadas en zonas rurales se realizará una evaluación previa.
- k. Poseer un Reglamento Interno aprobado.
- l. Contar con Cuaderno de Gastos Diarios y Raciones
- m. Proyectar la preparación de un mínimo de racione diarias en el caso de las ubicadas en zonas urbanas. En el caso de los ubicados en zonas rurales, cuando la asistencia no sea diaria el requisito se tendrá por cumplido, si como mínima la atención proyectada es de 3 veces por semana.

Para la admisión y registro es indispensable el cumplimiento de los requisitos expuestos en el presente artículo.

**CAPITULO II PROCEDIMIENTO**

**Artículo 9°.** - Cumplidos los requisitos señalados en el Artículo 8°, El Comedor a través de la presidenta de la Junta Directiva, presentara a la Municipalidad Provincial de Aymaraes toda la documentación sustentadora mediante mesa de partes. Recibida la solicitud, la Oficina encargada revisara los documentos presentados evaluando el cumplimiento de todos los requisitos, luego, programara dentro de los 30 días útiles siguientes, una reunión con el Comité de Gestión Local, revisando la admisión de este como Centro de Atención del PCA si cuenta con disponibilidad presupuestal, verificando los documentos presentados.

Posteriormente se realizará tres visitas inopinadas en un periodo de seis (06) meses al local propuesto como Centro de Atención, las mismas que tiene como finalidad comprobar el cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 8° terminada cada visita, se levantará un

Acta de Supervisión de acuerdo al formato que como Anexo 1 forma parte del presente Reglamento, el Acta debidamente suscrita deberá ser anexada al expediente de Admisión.

**Artículo 10°.** - Aceptada la solicitud, el gobierno local emite una resolución incorporando al Centro de Atención al PCA, notificando al solicitante.

**Artículo 11°.** - La resolución contendrá:

- a. El nombre del comedor.
- b. Su código de identificación.
- c. El número de usuarios.
- d. La modalidad con la que se incorpora.
- e. La fecha desde la cual se atenderá.
- f. El domicilio del Centro de Atención.
- g. Los miembros de su junta directiva con su DNI.
- h. El periodo de vigencia de la junta directiva.

**Artículo 12.-** El rechazo de la solicitud se sustentará con una notificación dirigida al interesado, sustentado el motivo por el cual se está rechazando.

#### **TITULO IV RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS OSB RECEPTORAS DE APOYO ALIMENTARIO-COMEDORES**

##### **CAPITULO I ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**Artículo 13°.** - Los órganos mínimos de gobierno son:

- a. La Asamblea General de Socias.
- b. La Junta Directiva.

**Artículo 14°.** - La Asamblea General de Socias es el órgano máximo: Se reunirá de acuerdo a lo señalado en sus Estatutos

**Artículo 15°.** - La Junta Directiva es el órgano encargado de la administración, y deberá contar como mínimo, con los siguientes miembros:

- a. Presidenta
- b. Vicepresidenta
- c. Tesorera
- d. Secretaria
- e. Encargada del Almacén.
- f. Vocal.

**Artículo 16°.** - El Comedor para su funcionamiento deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- a. El número de socias activas no debe de ser inferior a quince (15) de las cuales, el 80% deberán de ser socias activas.
- b. El número de raciones preparadas debe de ser diaria en el caso de las ubicadas en zonas urbanas. En el caso de los ubicados en zonas rurales como mínima la atención es de 3 veces por semana.

- c. Cada Comedor debe llevar registros o controles respectivos, mediante libro de actas, Cuaderno de Almacén, Cuaderno de Registro de raciones diarias atendidas, así mismo cumplirá con la verificación del stock de alimentos.
- d. El comedor deberá de contar con un lugar adecuado para el almacenaje y/o preparación de los alimentos.
- e. Brindar un trato adecuado a los usuarios del comedor.
- f. Cumplir con su reglamento interno.
- g. Cumplir con el buen manejo y funcionamiento del comedor.
- h. Contar con una Junta Directiva que haya sido debidamente elegida de acuerdo al presente reglamento.
- i. Asistir a los cursos de capacitación que se les impartirán.
- j. Preparar los alimentos en condiciones de salubridad y medidas de Higiene.
- k. No deberá de almacenar los alimentos en el suelo y se tendrá en cuenta las normas de almacenamiento para una buena conservación de los mismos. (FALTA MUY GRAVE)
- l. Evitar presencia de insectos, restos fecales, orines de roedores u otro animal que puedan producir enfermedades tanto en los alimentos crudos como en los preparados. (FALTA MUY GRAVE)
- m. No entregar y/o vender los alimentos sin preparar (en crudo). (FALTA MUY GRAVE)
- n. El comedor debe encontrarse operando de lunes a viernes.
- o. No usar los alimentos para beneficio de las socias con otros fines que incumplan los objetivos del Programa de Complementación Alimentaria.
- p. La presidenta u otro miembro previamente designado, deberá de recoger la dotación de alimentos en su punto de distribución a más tardar en 2 días de llegado el alimento, caso contrario, se sancionará y se retornará al Almacén del Programa de Complementación Alimentaria.

**Artículo 16°.** - Sin perjuicio de lo señalado en los respectivos Estatutos y en el Reglamento Interno, y para efectos del presente Reglamento, es la presidenta de la Junta Directiva la **Representante legal del Comedor y la responsable, ante la Municipalidad Provincial de Aymaraes, de la custodia y conservación de los bienes que fuesen cedidos en uso.**

**Artículo 17°.** - La Junta Directiva deberá de ser elegida por las socias activas del Comedor por el periodo de 1 año mínimo y como máximo de 2 años en Asamblea General, no pudiendo ser reelegida ningún miembro de la misma Junta Directiva actual, el acto deberá contar con la presencia de un representante de la Municipalidad Provincial de Aymaraes (Programa de Complementación Alimentaria) en calidad de veedor, previa invitación por parte de la Junta Directiva a dicho acto.

**Artículo 18°.** - La Junta Directiva del Comedor no podrá ser conformada por miembros que sean parientes cercanos hasta el cuarto grado de consanguinidad de afinidad.

## **CAPITULO II DOCUMENTOS INSTITUCIONALES**

**Artículo 19°.** - Sin perjuicio de lo señalado en los Estatutos de cada OSB, con la finalidad de acceder al Apoyo Alimentario, Los Comedores deberán contar como mínimo con los documentos institucionales siguientes:

- a. Estatutos.
- b. Reglamento Interno de la OSB.

- c. Libros de Actas de Asamblea General y Junta Directiva debidamente legalizado por Notario Público o Juez de Paz.
- d. Archivo de Actas de Supervisión, debidamente foliadas.
- e. Archivo de Actas de Entrega de Alimentos, debidamente foliadas.
- f. Padrón de Socias.
- g. Padrón de Beneficiarios.
- h. Cuaderno de Registro de bienes del Comedor.
- i. Cuaderno de Almacén (Ingresos y Egresos).
- j. Cuaderno de Gastos Diarios.
- k. Cuaderno de Registro de Raciones diarias atendidas.
- l. Registros de Bienes (en caso reciban implementación y equipamiento).

## **TITULO V**

### **FORMAS DE APOYO DE LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA**

**Artículo 20°.** - El apoyo alimentario que brindan el Programa de Complementación Alimentaria, previa evaluación y disponibilidad presupuestal, se hace efectivo mediante la asistencia alimentaria.

## **CAPITULO I**

### **DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA**

**Artículo 21°.** - La Asistencia Alimentaria a los Comedores se realiza mediante la entrega mensual de alimentos crudos. El volumen de alimentos es calculado en relación con el número de beneficiarios, ración por persona y la disponibilidad presupuestal.

La ración alimentaria, estará conformada preferentemente por cereales, menestras, productos de origen animal y grasas, de acuerdo a los alimentos regionales y hábitos de consumo del beneficiario y disponibilidad de alimentos en los almacenes respectivos.

**Artículo 22°.** - Los alimentos se entregarán en los Centros de Distribución previamente fijados, deberán ser recepcionados por la presidenta de la Junta Directiva o algún otro miembro designado expresamente para estos efectos por la Junta Directiva. Toda entrega de alimentos deberá constar en Acta firmada por la persona que recepcione los alimentos y el representante o responsable del Programa de Complementación Alimentaria o el que haga sus veces de responsable en la Municipalidad Provincial de Aymaraes. No se entregarán los alimentos si el Comedor no presenta el libro de Actas y el Cuaderno de diario al día. El Formato de Acta de Recepción forma parte del presente Reglamento como Anexo 2. Todas las Actas de entrega deberán ser foliadas y conservadas por el Comedor.

Asimismo, cada OSB de segundo nivel, designará un representante que asistirá a la distribución de alimentos en calidad de Veedor. Las funciones de la Veedora son: realizar una supervisión y control en la entrega de alimentos. Se deberá dejar constancia en el Acta de entrega de alimentos, de cualquier observación hecha por la Veedora, esta solo tendrá validez cuando el Acta este correctamente suscrita.

**Artículo 23°.** - Los Comedores deben poseer espacios adecuados para el almacenaje y preparación de los alimentos. Estos espacios como mínimo deberán contar con ventilación, higiene y seguridad.

**Artículo 24°.** – La presidenta de la Junta Directiva, deberá presentar trimestralmente, a la Municipalidad Provincial de Aymaraes (Programa de Complementación Alimentaria), el cuaderno de Almacén y registro de raciones, para determinar el consumo mínimo de alimentos.

## **CAPITULO II DE LA IMPLEMENTACION Y EL EQUIPAMIENTO**

**Artículo 25°.** - El apoyo a los Comedores se podrá realizar también, previa evaluación y disponibilidad presupuestal, mediante la implementación y equipamiento de módulos de cocinas (menaje, bidones, mobiliario en general, ollas, utensilios) y cocina.

**Artículo 26°.** - Para solicitar la implementación y equipamiento, el Comedor a través de la presidenta de la Junta Directiva, presentará a Gobierno Local, una solicitud, la misma que contendrá una lista de los bienes solicitados y el respectivo sustento de su petición.

Recibida la solicitud, la Gerencia Local o la Oficina encargada en el caso de los Gobierno Locales, programaran dentro de los 30 días útiles siguientes una supervisión in situ, la misma que tiene como finalidad corroborar la necesidad de la implementación y equipamiento, culminada la supervisión, el Promotor presentara su informe.

**Artículo 27°.** - La aceptación de la implementación y equipamiento, previa evaluación y disponibilidad presupuestal, deberá efectuarse mediante Resolución de la autoridad máxima de la Entidad que administra el Programa.

La resolución deberá contener los bienes cedidos en uso, y el plazo de la cesión.

**Artículo 28°.** - La solicitud de implementación y equipamiento puede presentarse conjuntamente con la solicitud de admisión señalada en el Título III del presente Reglamento o con posterioridad a ella.

## **TITULO VI DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COMEDORES RECEPTORES DE APOYO ALIMENTARIO**

### **CAPITULO I CAPACITACION**

**Artículo 29°.** - La Municipalidad Provincial de Aymaraes brindara capacitación en su ámbito de acción, de acuerdo a los programas orientados a la autogestión del Comedor. Esta capacitación se brindará a las asociadas de los Comedores receptores de apoyo alimentario, teniendo énfasis en aquellos con menos tiempo en el Programa, en lo concerniente a la organización y funciones, alimentación, nutrición, hábitos de consumo, gestión, gestión administrativa, técnicas productivas y otros relacionados. Las representantes de las OSB en el Comité de Gestión competente participaran en el diseño ejecución y evaluación de la capacitación.

**Artículo 30°.** - Los cursos de capacitación se dictarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, deberán adecuarse a las necesidades expresadas e identificadas por las socias. Su asistencia es obligatoria.

### **CAPITULO II SUPERVISION**

**Artículo 31°.** - La Municipalidad Provincial de Aymaraes directamente a través del responsable o representado, acreditado o a través de Instituciones públicas con quienes suscriba Convenios,

realizara supervisiones a los Comedores cuando lo estima conveniente o cuando el presente Reglamento así lo estipule.

De otro lado, el Gobierno Local podrán suscribir convenios con Entidades privadas para efectos de la supervisión, siempre que se cuente con la aprobación del Comité de Gestión competente

**Artículo 32°.** - La Supervisión permitirá verificar el cumplimiento de las disposiciones recogidas por el presente Reglamento, norma modificatoria o complementaria.

**Artículo 33°.** - Terminada la supervisión, se levantará un Acta, de acuerdo al Anexo 3 del presente Reglamento, que será suscrita tanto por el representante del Comedor como por el responsable o representante del PCA, copia del Acta deberá conservarse y foliarse en el documento que se denominará Archivo de Actas de Supervisión.

**Artículo 34°.** - el orden y/o procedimiento de supervisión es el siguiente:

- a. Una primera visita al Centro de Atención, el supervisor realiza las recomendaciones pertinentes al representante del Centro de Atención, dejando constancia de la supervisión mediante acta de supervisión y las recomendaciones realizadas.
- b. Pasado quince (15) días calendario de la primera visita, se programa una segunda visita inopinada al Centro de Atención, el supervisor realiza las observaciones y otorga un plazo no menor de quince (15) días calendario para que el Centro de Atención las subsane, dejando constancia mediante acta de supervisión y de las observaciones formuladas.
- c. Culminado el plazo otorgado por el supervisor se realiza una tercera visita, en la cual el supervisor verifica el levantamiento o no de las observaciones formuladas. Culminada la visita del supervisor levanta un acta en la que se detalla las acciones realizadas, sus conclusiones y recomendaciones.

## **TITULO VII DE LAS SANCIONES**

### **CAPITULO I PARA LOS COMEDORES QUE RECIBEN ASISTENCIA ALIMENTARIA**

**Artículo 35°.** - Cuando a través de las supervisiones se detecten las infracciones contenidas en el siguiente artículo y dependiendo de la persistencia de la infracción, se aplicarán las siguientes sanciones:

**Artículo 36°.** - Son infracciones para la aplicación de sanciones las siguientes:

#### **A.- FALTAS LEVES**

- a. Contar con un número menor del 80% de socias activas.
- b. La falta o no presentación del Reglamento Interno.
- c. La falta o no presentación de los Libros de Actas.
- d. La falta o no presentación del Cuaderno de Almacén.
- e. La falta o no presentación del Cuaderno de Registro de bienes del Comedor Popular.
- f. La falta o no presentación del cuaderno de Ingresos y Egresos.
- g. La falta o no presentación del cuaderno de gastos diarios.
- h. Inasistencia a los cursos de capacitación.

- i. No brindar atención a los usuarios del comedor.
- j. No contar con la verificación del Stock de Alimentos.

\*la acumulación de 3 faltas leves pasa a ser una falta grave.

#### B.- FALTAS GRAVES

- a. No contar con un cuaderno de registro de raciones diarias atendidas.
- b. Incumplir con el reglamento interno.
- c. La existencia de irregularidades en la administración, manejo y/o funcionamiento del comedor.
- d. Si los bienes cedidos fuesen usados por personas ajenas al comedor.
- e. La existencia de una Junta Directiva que no ha sido debidamente elegida de acuerdo al presente reglamento, ni reconocida con resolución de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Aymaraes.

#### C.- FALTAS MUY GRAVES

- a. Preparar los alimentos en condiciones de insalubridad, sin las mínimas medidas de Higiene.
- b. Almacenar los alimentos en el Suelo, sin tener en cuenta las normas de almacenamiento para una buena conservación de los mismos.
- c. Presencia de insectos, restos fecales, orines de roedores u otros animales que pueden producir enfermedades tanto en los alimentos crudos como preparados.
- d. Entregar y/o vender los alimentos sin preparar (en crudo).
- e. En caso que el comedor no se encuentre operando.
- f. Si los alimentos fuesen usados para las socias con otros fines que incumplan los objetivos del programa al que pertenece el comedor.
- g. En caso de apropiación ilícita de los alimentos o bienes, sin perjuicio de tomar acciones legales correspondientes, civiles y penales.
- h. El negarse a la realización de una supervisión relacionada directa y exclusivamente con el apoyo que reciben del Programa de Complementación Alimentaria – PCA.

**Artículo 37°.** - El Procedimiento para la aplicación de sanciones es:

- a. El procedimiento de las supervisiones es como se menciona en el artículo 31 del presente reglamento.
- b. Finalizado la tercera supervisión, de persistir las infracciones (3 leves o 2 graves), se suspenderá temporalmente la asistencia alimentaria y si la infracción es de carácter grave se procederá directamente a cancelar el comedor.
- c. La suspensión temporal tiene una duración de seis (06) meses y deberá ser comunicada al Comedor mediante la remisión de copia de la Resolución dirigida a la presidenta de la Junta Directiva.
- d. Transcurrido el plazo de la suspensión temporal, se procederá a programar una nueva supervisión con la participación del Comité de Gestión competente, de persistir las infracciones se procederá a levantar el Acta respectiva, copia de la cual deberá ser remitida para su conocimiento al Comité de Gestión y Fiscalización correspondiente. Transcurridos 15 días hábiles como mínimo desde el levantamiento del Acta de Supervisión y la comunicación al Comité Gestión y Fiscalización correspondiente y para efectos de la cancelación, la Municipalidad

Provincial de Aymaraes, emitirá la Resolución correspondiente de cancelación de la asistencia alimentaria.

**Artículo 38°.** - Cuando se aplique la sanción de cancelación, el Comedor deberá devolver inmediatamente, a la Gerencia Local o al Gobierno Local, de ser el caso, los bienes cedidos en uso en su favor.

## **TITULO VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERA.** - El presente Reglamento se distribuirá a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Cultural, a través del Programa de Complementación Alimentaria, Comité de Gestión y Junta Directiva de Comedores Populares de la Provincia de Aymaraes, para su conocimiento, cumplimiento y publicación.

**SEGUNDA.** – Apruébese los Formatos que forman parte del presente Reglamento, los mismos que se detallan:

- a. Acta de Supervisión para la Admisión de Comedores Populares (FORMATO N° 01)
- b. Padrón de Socias (FORMATO N° 02)
- c. Padrón de Beneficiarios (FORMATO N° 03)
- d. Registro de Bienes (FORMATO N° 04)
- e. Cuaderno de Gastos Diarios y registro de raciones (FORMATO N° 05)
- f. Cuaderno de Ingresos y Egresos (FORMATO N° 06)

**TERCERA.** - Los Centros de Distribución rotaran de acuerdo a las necesidades de los Programas como máximo en periodos de 1 año.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.** – Aprobado el presente Reglamento, los Comedores ya existentes tendrán un plazo de 6 meses (120 días calendario) para adecuarse al presente reglamento.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.** – El presente Reglamento para el caso de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, será aplicado al Programa de Complementación Alimentaria que este administra, independientemente del cambio estructural, organizacional o legal del mismo.